

## **SESIÓN ORDINARIA No. 91 -2025**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho horas con treinta minutos, el día Lunes 19 de mayo del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

### **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

#### **PRESIDENTE MUNICIPAL**

MBA. José Pablo Quesada Castro

#### **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL**

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos

Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos

Lic. Marlon Antonio Obando Juárez

Sr. Luis Alberto Williams Ovares

Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez

Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan

Sr. José Daniel Berrocal Miranda

### **REGIDORES (AS) SUPLENTES**

Sra. Maritza Sandoval Vega

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez

Sra. Odette Fernández Salazar

Sr. Jean Carlos Barboza Román

Sr. Freddy Cervantes Paniagua

Sra. Maribel Quesada Fonseca

Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

Sr. Fidel Barrera Romero

### **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Sra. Roxana Lobo Cordero

Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales

Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo

Sr. Wayner González Morera

Síndica Propietaria

Distrito Segundo

Distrito Tercero

Distrito Cuarto

Distrito Quinto

### **SÍNDICOS (AS) SUPLENTES**

Sr. Gabriel Ugalde Zamora

Síndico Suplente

Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar

Distrito Segundo

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar

Distrito Tercero

Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos

Distrito Cuarto

Sra. Yuliana Padilla Hidalgo

Distrito Quinto

### **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Sr. Manrique Ortíz Paniagua

Regidor Suplente

### **ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sr.

Víctor Sánchez

Vicealcalde Municipal

Licda.

Priscila Quirós Muñoz

Asesora Legal

Sra.

Marcela Benavides Orozco

Secretaria Concejo Municipal a.i.

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

**ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 088-2025 del 08 de mayo del 2025

**ACUERDO 1**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 088-2025 DEL 08 DE MAYO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Acta Sesión Ordinaria N° 089-2025 del 12 de mayo del 2025

**ACUERDO 2**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE ACTA ORDINARIA N° 089-2025 DEL 12 DE MAYO DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES**

1. MSc. Mellisa Ferllini Camacho – Directora Escuela Nuevo Horizonte  
Asunto: Juramentación de un miembro en la Junta de Educación de la Escuela Nuevo Horizonte. [esc.nuevohorizonte@mep.go.cr](mailto:esc.nuevohorizonte@mep.go.cr)
- INGRID VERÓNICA AGUIRRE DURÁN, CÉDULA 1-0806-0739

**ACUERDO 3**

**SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SRA. INGRID VERÓNICA AGUIRRE DURÁN, CÉDULA 1-0806-0739, COMO MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA NUEVO HORIZONTE. LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

La Presidencia solicitarles la primera alteración del orden del día para conocer con dispensa de asunto entrado el informe número 30 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**ACUERDO 4 ALTERACIÓN**

**ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME N° 30 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Informe n° 30-2025 AD-2024-2028 La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios,

La Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el viernes 09 de mayo 2025 al ser las quince horas con dieciséis minutos.

1. Asuntos: Solicitud de Audiencia de la Sra. Cristel Zamora – Madre de estudiante de la Escuela Excelencia Fátima, para retomar temas de una denuncia presentada ante esta comisión, en la administración pasada.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- A) DEJAR PENDIENTE QUE ESTA COMISIÓN REALICE UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA EXCELENCIA FÁTIMA. (DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LA COMISIÓN ANTERIOR)

- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO, QUE ESTA COMISIÓN PROGRAMARÁ UNA VISITA A LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA.
  - C) CONSULTAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LA RESPUESETA AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2023, SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA ANTE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 030-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 5**

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 030-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEJAR PENDIENTE QUE ESTA COMISIÓN REALICE UN ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR LOS PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA EXCELENCIA FÁTIMA. (DOCUMENTACIÓN ENTREGADA A LA COMISIÓN ANTERIOR)
  - B. DEJAR PARA CONOCIMIENTO, QUE ESTA COMISIÓN PROGRAMARÁ UNA VISITA A LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA.
  - C. CONSULTAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, SOBRE LA RESPUESETA AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNICADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 06 DE OCTUBRE 2023, SOBRE LA DENUNCIA REALIZADA ANTE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS.
  - D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
2. Remite: MH-CM-SCM-724-2025.  
 Suscribe: MSc. José Luis Hernández Rodríguez – Director Escuela Barrio Fátima.  
 Sesión N°: 083-2025.  
 Fecha: 14-04-2025.  
 Asunto: Remite documentos solicitados por la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administrativas de Escuelas y Colegios.

**Texto del anexo:**

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION” SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: JONATHAN MARTINEZ FERNANDEZ, CÉDULA 1-1288-0417; ANDREA VIVIANNA CALVO ZÚÑIGA, CÉDULA 4-0173-0237; SILVANA CAMPOS VALERIO, CEDULA 4-0157-0569; LILIANA VARGAS BRENES, CÉDULA 1-0851-0296; EDWIN MARTIN CAMPOS VARGAS, CÉDULA 4-0131-0514.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 030-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 6**

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 030-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA, A LAS SIGUIENTES PERSONAS: JONATHAN MARTINEZ FERNANDEZ, CÉDULA 1-1288-0417; ANDREA VIVIANNA CALVO ZÚÑIGA, CÉDULA 4-0173-0237; SILVANA CAMPOS VALERIO, CÉDULA 4-0157-0569; LILIANA VARGAS BRENES, CÉDULA 1-0851-0296; EDWIN MARTIN CAMPOS VARGAS, CÉDULA 4-0131-0514.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3. Remite: MH-CM-SCM-831-2025.  
Suscribe: MSc. Yorleny Corrales Rodríguez – Directora Escuela José Ramón Hernández Badilla  
Sesión N°: 087-2025.  
Fecha: 05-05-2025.  
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembro ante la Junta de Educación de la Escuela. N° 0067-2025

**Texto del anexo:**

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION”, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) ACOGER LA RENUNCIA DEL SEÑOR RONEY ZÚÑIGA MARTÍNEZ, CÉDULA 1-0897-0785 ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ.
- B) NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ A LA SIGUIENTE PERSONA: CINTHYA EUGENIA SÁNCHEZ VARGAS, CÉDULA 4-0175-0706.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 030-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 7**

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 030-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACOGER LA RENUNCIA DEL SEÑOR RONEY ZÚÑIGA MARTÍNEZ, CÉDULA 1-0897-0785 ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ.
- B. NOMBRAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ A LA SIGUIENTE PERSONA: CINTHYA EUGENIA SÁNCHEZ VARGAS, CÉDULA 4-0175-0706.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**4.** Remite: MH-CM-SCM-832-2025.

Suscribe: Lic. Carolina Ramírez Sánchez – Directora Escuela Excelencia Mercedes Sur.

Sesión N°: 087-2025.

Fecha: 05-05-2025.

Asunto: Solicitud de nombramiento para conformar la Junta de Educación de la Escuela de Excelencia de Mercedes Sur. N° 0068-2025

**Texto del anexo:**

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA DE MERCEDES SUR Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION” SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) ACEPTAR LA RENUNCIA DE LAS SEÑORAS LIZA MARÍA VILLALOBOS CHAVES, CÉDULA 4-0186-0555, Y ELIZABETH VILLALOBOS CHAVES, CÉDULA 2-0636-0597, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR.
- B) ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE MERCEDES SUR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARLEN CALVO MIRANDA, CÉDULA 1-1022-0225 Y SUELEN SANCHEZ RAMIREZ, CÉDULA 4-0176-0542.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 030-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 8**

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 030-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR LA ESCUELA DE MERCEDES SUR Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION” SE RECOMIENDA POR UNANIMIDAD:

- A. ACEPTAR LA RENUNCIA DE LAS SEÑORAS LIZA MARÍA VILLALOBOS CHAVES, CÉDULA 4-0186-0555, Y ELIZABETH VILLALOBOS CHAVES, CÉDULA 2-0636-0597, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA MERCEDES SUR.
- B. ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE MERCEDES SUR A LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARLEN CALVO MIRANDA, CÉDULA 1-1022-0225 Y SUELEN SANCHEZ RAMIREZ, CÉDULA 4-0176-0542.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Remite: MH-CM-SCM-851-2025.  
 Suscribe: Med. María Monserrat Vindas Cordero - Directora Jardín de niños de la Cleto González.  
 Sesión N°: 087-2025.  
 Fecha: 05-05-2025.  
 Asunto: Remisión de ternas del Jardín de niños Cleto González Víquez para nombramiento de la Junta de Educación.

**Texto del acuerdo:**  
 “...”

**Texto del anexo:**

“...”

RECOMENDACIÓN: CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION” SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ A LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS, CÉDULA 1-0988-0317; MANUEL ENRIQUE QUIRÓS LUQUE, CÉDULA 1-0451-0459; MARTA EUGENIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 1-0380-0770; CAROLINA DEL CARMEN GÓMEZ MAIRENA, CÉDULA 155818369636 Y JEYLING SOBEYDA DUARTE MENDOZA, CÉDULA 15581964221.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 030-2025 AD-2024-2028 de la Comisión Especial de Nombramientos Especiales y de Juntas de Educación y Administración, de Escuelas y Colegios*

**ACUERDO 9**

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N° 030-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS Y CON BASE EN LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN BRINDADA POR EL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY NO. 10631 “LEY JUNTAS DE EDUCACION” SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. ELEVAR LAS TERNAS Y NOMBRAR COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ A LAS SIGUIENTES PERSONAS: MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS, CÉDULA 1-0988-0317; MANUEL ENRIQUE QUIRÓS LUQUE, CÉDULA 1-0451-0459; MARTA EUGENIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CÉDULA 1-0380-0770; CAROLINA DEL CARMEN GÓMEZ MAIRENA, CÉDULA 155818369636 Y JEYLING SOBEYDA DUARTE MENDOZA, CÉDULA 15581964221.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia solicitar la segunda alteración del orden del día para poder proceder con la juramentación de las personas nombradas en este informe, las cuales le indican que se encuentran en su mayoría presentes en el salón.

**ACUERDO 10 ALTERACIÓN**

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: JURAMENTAR A LAS PERSONAS QUE FUERON NOMBRADAS EN EL INFORME N° 030-2025 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ACUERDO 11**

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JONATHAN MARTINEZ FERNANDEZ, CÉDULA 1-1288-0417, ANDREA VIVIANNA CALVO ZÚÑIGA, CÉDULA 4-0173-0237, SILVANA CAMPOS VALERIO, CÉDULA 4-0157-0569, LILIANA VARGAS BRENES, CÉDULA 1-0851-0296 Y EDWIN MARTIN CAMPOS VARGAS, CÉDULA 4-0131-0514 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EXCELENCIA DE FÁTIMA. QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

**ACUERDO 12**

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA CINTHYA EUGENIA SÁNCHEZ VARGAS, CÉDULA 4-0175-0706, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ. QUIEN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

**ACUERDO 13**

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS MARLEN CALVO MIRANDA, CÉDULA 1-1022-0225 Y SUELEN SÁNCHEZ RAMIREZ, CÉDULA 4-0176-0542, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE EXCELENCIA DE MERCEDES SUR. QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.

**ACUERDO 14**

SE PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARTA MARÍA SÁNCHEZ QUIRÓS, CÉDULA 1-0988-0317, MANUEL ENRIQUE QUIRÓS LUQUE, CÉDULA 1-0451-0459; CAROLINA DEL CARMEN GÓMEZ MAIRENA, CÉDULA 155818369636 Y JEYLING SOBEYDA DUARTE MENDOZA, CÉDULA 15581964221 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ. QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Queda pendiente de juramentarse la Sra. Marta Eugenia Sánchez González, cédula 1-0380-0770.

**ARTÍCULO IV. DOCUMENTACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DE PARTICULARES**

1. MSc. Ricardo Gómez Solís – Jefe Dirección Bienestar Labora Subárea Deporte y Recreación CCSS  
Asunto: Solicitud de Polideportivo Manuel Benavides y aval para el uso de vías cantonales en el evento “Carrera y caminata del Día del Trabajador de la CCSS, Heredia, 2025. La actividad está programada para el día 2 de noviembre de 2025. **ADL-SDR-0103-2025**  
[mdsanchez@ccss.sa.cr](mailto:mdsanchez@ccss.sa.cr)

Texto del documento:

Sirva la presente para saludarla cordialmente y, de manera respetuosa, informarle que la Subárea de Deporte y Recreación de la Dirección de Bienestar Laboral de la Gerencia Administrativa de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) ha trabajado desde 2022 con el objetivo de promover la actividad física, el ejercicio, el deporte y la recreación, enfocados en la salud y bienestar de nuestros colaboradores. Este esfuerzo se formalizó con la creación de la red institucional de Gestores Locales del Deporte y la

Recreación, consolidando a nuestra Subárea como una instancia técnica clave tanto a nivel institucional como de referencia nacional, beneficiando a más de 65.000 funcionarios en todo el país.

Dentro de las líneas de acción, y específicamente en el área de Recreación, se lleva a cabo la emblemática Carrera y Caminata del Día del Trabajador de la CESS. Esta actividad tiene como propósito conmemorar el Día del Trabajador de nuestra institución y, al mismo tiempo, promover estrategias que fomenten un estilo de vida activo, a través de actividades recreativas que apoyen la salud física y mental de los participantes.

Es importante señalar que dicha actividad está programada para **el domingo 2 de noviembre del presente año**, con tres modalidades: **10 km, 5 km y caminata (aproximadamente entre 2 km y 3 km)**. Se espera la participación de alrededor de 1.200 personas trabajadoras de la CESS. Este evento se considera uno de los más históricos y significativos organizados por la Subárea de Deporte y Recreación.

Dentro de la organización se ha instalado un grupo de trabajo desde la Subárea de Deporte y Recreación, el Hospital San Vicente de Paul, la Municipalidad de Heredia y el Comité de Deportes y Recreación, donde se hacen reuniones de seguimiento periódicas.

Por lo anterior, se desea solicitar el **Polideportivo Manuel Benavides** desde el **sábado 1 de noviembre a las 3pm hasta el domingo 2 de noviembre al medio día**, ya que el mismo se contempla como punto de salida y meta del evento.

Aunado a lo anterior, se solicita el uso de caminos cantonales indicados en las siguientes rutas:  
**5 km y 10km:** Salida del polideportivo Manuel Benavides, dobla a derecha en Avenida 22, hasta el supermercado AMPM dobla a la derecha, directo hacia el norte, se pasa por el lavacar Alfa y Omega, hasta fin de calle dobla a la izquierda, pasando por la vía 111, rodeando el Mall Oxígeno, pasando por calle oxígeno norte, calle Real, a calle Jara, para volver a salir a Vía 111, donde gira a la izquierda, hasta llegar a la POPS, gira a la derecha en calle 1, gira la derecha en apartamentos Manfer , gira a la derecha, pasando por calle Simona, hasta llegar a plaza multiflores, gira a la izquierda, pasando por calle la deportiva, frente al super GyG, hasta llegar a Global Mobility, gira a la izquierda sobre vía 171, pasando frente a Mas x Menos, INA. 5km da una vuelta, 10km da dos vueltas.



### Caminata 3km:

Salida del polideportivo Manuel Benavides, dobla a la derecha, en Avenida 22, hasta el supermercado AMPM dobla a la derecha, continua hasta vía 171, pasa frente al Colegio Manuel Benavides continua frente al Hospital San Vicente de Paul y gira a la derecha tomando calle 10, rodeando al hospital, hace derecha en calle el rincón y regresando al polideportivo Manuel Benavides.



Es importante señalar que las vías nunca van a ser cerradas en su totalidad de manera permanente, sino que van a ser un paso transitorio para el desarrollo de la actividad. La misma será coordinada tanto con los compañeros de la Municipalidad, Policía de Tránsito, Fuerza Pública, entre otros actores requeridos y necesarios para llevar a cabo el evento de manera segura para todas las personas.

La Presidencia señala que como han visto han llegado varias solicitudes de carreras últimamente, lo cual es bastante positivo por el tipo de iniciativa pero que no obstante al igual que los casos que vieron la semana anterior al ser un evento tan grande en lo personal todavía le queda a la duda de si van a tener la posibilidad de apoyar el evento mediante el uso de la Policía Municipal.

### ACUERDO 15

**ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL MSC. RICARDO GÓMEZ SOLÍS – JEFE DIRECCIÓN BIENESTAR LABORAL DEL SUBÁREA DEPORTE Y RECREACIÓN CCSS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO PÚBLICO EL POLIDEPORTIVO MANUEL BENAVIDES, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD CARRERA Y CAMINATA DEL DÍA DEL TRABAJADOR DE LA CAJA COSERVICENSE DEL SEGURO SOCIAL LOS DÍAS SÁBADO 01 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 3:00 PM A 12 PM Y DOMINGO 02 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 12:00 A M A 12:00 PM.**
- B. DIRIGIR LA PROPUESTA DEL EVENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO DE 5 DÍAS, SI ES POSIBLE LLEVAR A CABO EL MISMO CONSIDERANDO EL CIERRE DE VÍAS NECESARIO Y EL DESPLIEGUE DE LA POLICÍA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Christian Arce Rojas – Representante Empresa Rock Dreams Entretainment S.A.  
Asunto: Solicitud de autorización de licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO CON TARJA Y MARKO HIETALA, que se realizará en el Palacio de los Deportes el 03 de junio de 2025, de 8:00 pm a 10.00 pm [montero.rocio@gmail.com](mailto:montero.rocio@gmail.com)

Texto del documento:

Por este medio, el suscrito Christian Arce Rojas , portador de la cédula de identidad 1 1058-018 mayor, empresario, en mi calidad de representante de la empresa ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A , con cédula jurídica número 3-101-502418 , me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización de una licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO CON TARJA Y MARKO HIETALA, que se realizará en el Palacio de Los Deportes, mismo que se encuentra dentro de su jurisdicción.

La autorización solicitada es para la fecha de 03 de Junio del presente año, en un horario de 8 p.m a 10 p.m., con una apertura de puertas a las 4 p.m.

Actividad para mayores de 15 años.

Los menores de edad se ubican en una zona exclusivamente para menores, la gradería este, que tiene un acceso aparte y donde solo se expenderán bebidas SIN contenido alcohólico y agua

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo a la orden para cualquier consulta

**ACUERDO 16**

**ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN ARCE ROJAS – REPRESENTANTE EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE CON BASE EN LA LEY DE LICORES NÚMERO 9047, ARTÍCULO 7, SE OTORGA LA LICENCIA TEMPORAL DE LICORES A LA EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A S.A. CÉDULA JURÍDICA 3101502418 PARA SER APROVECHADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DURANTE EL DÍA 03 DE JUNIO DEL 2025, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CONCIERTO CON TARJA Y MARKO HIETALA. ESTA AUTORIZACIÓN SE OTORGA PARA SER EXPLOTADA EN EL ÁREA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEMARQUE PARA SU USO EN RELACIÓN A LOS MENORES DE EDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRBADO.**

- 2. Christian Arce Rojas – Representante Empresa Rock Dreams Entretainment S.A.

Asunto: Solicitud de autorización de licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO CON CUARTETO DE NOS, que se realizará en el Palacio de los Deportes el 12 de junio de 2025, de 8:00 pm a 10.00 pm [montero.ocio@gmail.com](mailto:montero.ocio@gmail.com)

Texto del documento:

Por este medio, el suscrito Christian Arce Rojas , portador de la cédula de identidad 1 1058-018 mayor, empresario, en mi calidad de representante de la empresa ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A , con cédula jurídica número 3-101-502418 , me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización de una licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO CON CUARTETO DE NOS que se realizará en el Palacio de Los Deportes, mismo que se encuentra dentro de su jurisdicción.

La autorización solicitada es para la fecha de 12 de Junio del presente año, en un horario de 8 p.m a 10 p.m., con una apertura de puertas a las 4 p.m.

Actividad para mayores de 15 años.

Los menores de edad se ubican en una zona exclusivamente para menores, la gradería este, que tiene un acceso aparte y donde solo se expenderán bebidas SIN contenido alcohólico y agua

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo a la orden para cualquier consulta

**ACUERDO 17**

**ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN ARCE ROJAS – REPRESENTANTE EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE CON BASE EN LA LEY DE LICORES NÚMERO 9047, ARTÍCULO 7, SE OTORGA LA LICENCIA TEMPORAL DE LICORES A LA EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A S.A. CÉDULA JURÍDICA 3101502418 PARA SER APROVECHADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DURANTE EL DÍA 12 DE JUNIO DEL 2025, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CONCIERTO CON CUARTETO DE NOS, ESTA AUTORIZACIÓN SE OTORGA PARA SER EN EL ÁREA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEMARQUE PARA SU USO EN RELACIÓN A LOS MENORES DE EDAD.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRoBADO.**

- 3. Christian Arce Rojas – Representante Empresa Rock Dreams Entretainment S.A.

Asunto: Solicitud de autorización de licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO EVARISTO-LA POLLA RECORDS, que se realizará en el Palacio de los Deportes el 15 de junio de 2025, de 8:00 pm a 10.00 pm [montero.ocio@gmail.com](mailto:montero.ocio@gmail.com)

Texto del documento:

Por este medio, el suscrito Christian Arce Rojas , portador de la cédula de identidad 1 1058-018 mayor, empresario, en mi calidad de representante de la empresa ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A , con cédula jurídica número 3-101-502418 , me dirijo a ustedes muy respetuosamente, con el fin de solicitar su autorización de una licencia ocasional para la degustación y venta de bebidas con contenido alcohólico durante la actividad denominada CONCIERTO EVARISTO-LA POLLA RECORDS que se realizará en el Palacio de Los Deportes, mismo que se encuentra dentro de su jurisdicción.

La autorización solicitada es para la fecha de 15 de Junio del presente año, en un horario de 8 p.m a 10 p.m., con una apertura de puertas a las 4 p.m.

Actividad para mayores de 15 años.

Los menores de edad se ubican en una zona exclusivamente para menores, la gradería este, que tiene un acceso aparte y donde solo se expenderán bebidas SIN contenido alcohólico y agua

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedo a la orden para cualquier consulta

**ACUERDO 18**

**ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR CHRISTIAN ARCE ROJAS – REPRESENTANTE EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A., SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. QUE CON BASE EN LA LEY DE LICORES NÚMERO 9047, ARTÍCULO 7, SE OTORGA LA LICENCIA TEMPORAL DE LICORES A LA EMPRESA ROCK DREAMS ENTRETAIMENT S.A S.A. CÉDULA JURÍDICA 3101502418 PARA SER APROVECHADA EN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DURANTE EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2025, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL CONCIERTO EVARISTO-LA POLL RECORDS, ESTA AUTORIZACIÓN SE OTORGA PARA SER EN EL ÁREA QUE LA ADMINISTRACIÓN DEMARCA PARA SU USO EN RELACIÓN A LOS MENORES DE EDAD.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRBADO.**

4. Mauricio González Quesada – Representante de Producciones Mabu y BTL a Claro Costa Rica  
 Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad denominada Mini Ciudad Conexión de 10:00 am a 4:00 pm el día 15 de junio. Habrá un espacio con música y animación, un bungee trampolín, pared escaladora y un toldo 6x12 mts, y regalarán granizados.  
[informacion@produccionesmabu.com](mailto:informacion@produccionesmabu.com)

Texto del documento:

Por medio de la presente les saludamos, deseándoles muchísimos éxitos en sus operaciones.

Mi nombre es Mauricio González Quesada, representante de Producciones Mabu, agencia que brinda servicios de publicidad y BTL a Claro Costa Rica.

Claro Costa Rica, está interesada en realizar una actividad de 10am a 4pm, que se llamará Mini Ciudad Conexión Claro, dirigida a toda la comunidad de la zona y cercanías en la cual la temática es la siguiente: estaremos llevándoles un espacio de recreación con música y animación, un bungee trampolín, pared escaladora, y un toldo 6x12 mts en el cual se tendrán juegos de experiencias para todas las personas que nos visiten, también estaremos regalando granizados,

Solamente solicitamos permiso para el dia 15 de Junio 2025 para poder realizar dicho evento.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada, nos despedimos quedando al pendiente de sus comentarios

**ACUERDO 19**

**ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ QUESADA – REPRESENTANTE DE PRODUCCIONES MABU Y BTL A CLARO COSTA RICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO MINI CIUDAD CONEXIÓN PARA EL DÍA 15 DE JUNIO DEL 2025 EN HORARIO DE 10:00 AM A 4:00 PM.**
- B. RECORDARLE AL SEÑOR MAURICIO GONZÁLEZ QUESADA QUE DEBE SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS AL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL MISMO SOLICITARLE EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI Guararí
- Asunto: Solicitud de permiso para realizar desfile del día de la mascarada el 31 de octubre de 7:00 p.m. a 9:30 p.m. [adiguararicr@gmail.com](mailto:adiguararicr@gmail.com) N° 0072-2025

Texto del documento:

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, deseando éxitos en este nuevo año 2025 para cada uno de ustedes.

La presente es para solicitarles el siguiente permiso: como es de su conocimiento nuestra organización es el segundo año en que realizamos EL DIA DE LA MASCARADA la cual se celebra el 31 de octubre de cada año.

Por lo tanto, les solicitamos el permiso correspondiente para realizar el Desfile del día de la mascarada en nuestra comunidad de Guararí, saliendo de la comunidad de los sauces Guararí, pasando por la lucia, la pamela, la Luis paulino mora y cruzamos en la panadería la musmani a mano izquierda pasando por la delegación policial de Guararí y cruzaremos en la escuela finca Guararí cerrando en el edificio de la asociación de desarrollo integral Guararí.

Hora de Salida 7 pm

Cierre 9 30 p m

Agradecemos siempre el apoyo que de este honorable consejo municipal hemos recibido quedamos atentos.

#### ACUERDO 20

**ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE CONTRERAS ACEVEDO - PRESIDENTE DE LA ADI DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍAS PARA LA REALIZACIÓN DE PASACALLES DEL DÍA DE LA MASCARADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL 2025 DE 7:00 PM A 9:30 PM SIGUIENDO EL RECORRIDO EXPUESTO EN EL CROQUIS ADJUNTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Enrique Contreras Acevedo – Presidente ADI Guararí

Asunto: Solicitud de permiso para realizar pasacalle navideño “Festival Navideño Guararí 2025”, el 6 de diciembre de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. [adiguararicr@gmail.com](mailto:adiguararicr@gmail.com) N° 0073-2025

Texto del documento :

Reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral de Guararí, deseando éxitos en este nuevo año 2025 para cada uno de ustedes.

La presente es para solicitarles el siguiente permiso: como es de su conocimiento nuestra organización todos los años realizamos el pasacalles navideño en el mes de diciembre en nuestra comunidad de guararí donde unimos las familias de todos los sectores de la comunidad y lugares aledaños por lo tanto les solicitamos el permiso correspondiente para este año 2025 el se llamará FESTIVAL NAVIDEÑO GUARARI 2025 , el cual se realizará el Sábado 6 de diciembre saliendo de la comunidad de los sauces Guararí a las 6 pm y terminando aproximadamente 9 pm desfilando por la calle principal de Guararí , pasando por la lucia , la pamela, Luis Paulino , seguimos por la musmani al llegar al restaurante la muralla se dobla a mano izquierda pasando por el roble y cerraremos en el gimnasio de la escuela finca Guararí . estaremos inaugurando el Árbol Navideño el cual estará instalado en las afueras de la delegación policial de Guararí como es de conocimiento de toda esta actividad se debe organizar con bastante tiempo invitaremos bandas musicales, cimarrona, mascaradas, carrozas.

Agradecemos siempre el apoyo que de este honorable consejo municipal hemos recibido quedamos atentos a sus recomendaciones.

**ACUERDO 21**

ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR ENRIQUE CONTRERAS ACEVEDO - PRESIDENTE DE LA ADI DE GUARARÍ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO DE CIERRE DE VÍAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PASACALLES NAVIDEÑO FESTIVAL NAVIDEÑO GUARÍ 2025 EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL 2025 DE 6:00 PM A 9:00 PM, SIGUIENDO EL RECORRIDO EXPUESTO EN EL CROQUIS ADJUNTO.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. Luis Alfonso Araya Villalobos – Jefe Fracción PLN

Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones para realizar la Asamblea de representantes cantonales: 1) sábado 07 y domingo 08 de junio de 2025, a partir de las 9:00 a.m.; 2) Sábado 28 y domingo 29 de junio de 2025 a partir de las 9: a.m.; y 3) Sábado 05 y domingo 06 de julio de 2025 a partir de las 9: a.m.

Texto del documento:

De la manera mas respetuosa la fracción del Partido Liberación Nacional se permite solicitar el salón de sesiones del Concejo Municipal con el objeto de realizar las Asamblea de representantes Cantonales del Movimiento Municipal a efectuarse durante los días

- Sábado 7 y Domingo 8 de Junio del 2025/ a partir de las 9 a.m.  
- Sábado 28 y Domingo 29 de junio del 2025/ a partir de las 9 a.m.  
- Sábado 05 y Domingo 06 de julio del 2025 / a partir de las 9 a.m.

Solicitamos también la autorización para el uso del parqueo. La suscrita y el Sr. Alfonso Araya seremos responsables por el buen uso y cuido de las instalaciones.

**ACUERDO 22**

ANALIZADA LA SOLITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS ALFONSO ARAYA VILLALOBOS JEFE Y LILLIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS SUBJEFE AMBOS DE LA FRACCIÓN PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR LA SOLICITUD DEL REGIDOR LUIS ALFONSO ARAYA VILLALOBOS Y DEL SEÑOR WAGNER MORAGA VARGAS- DIRECTOR EJECUTIVO DEL TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS PARA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES CANTONALES DEL MOVIMIENTO MUNICIPAL DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL PARA LOS DÍAS 7 Y 8 DE JUNIO, 28 Y 29 DE JUNIO Y LOS DÍAS 5 Y 06 DE JULIO DEL 2025, EN UN HORARIO DE 9 A M A 2 PM.**
- B. FACILITAR EL SISTEMA DE AUDIO DEL SALÓN Y FACILITAR EL USO DE PARQUEO DEL PALACIO MUNICIPAL PARA LOS PARTICIPANTES CONFORME AL ARTÍCULO 3 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES Y SALÓN DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C. DESIGNAR A LOS REGIDORES LUIS ALFONSO ARAYA VILLALOBOS Y LILIANA JIMÉNEZ BARRIENTOS COMO RESPONSABLES DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES CONFORME EL REGLAMENTO DEL USO DEL SALÓN DE SESIONES. ALFREDO GONZÁLEZ FLORES ARTÍCULO 10, INCISO I DEL REGLAMENTO.**

**D. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS SOLICITANTES Y A LA ALCALDÍA PARA QUE EL PERSONAL DE SEGURIDAD INTERNA ESTÉ INFORMADO DE LOS DÍAS QUE SE UTILIZARA EL SALÓN DE SESIONES.**

**E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **oficio N° PIMCH-36/25**, mediante el cual se solicita autorización para decorar las aceras del parque central Nicolás Ulloa, el domingo 22 de junio a partir de las 5.00 a.m. en celebración de la Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo. **MH-AMH-0407-2025**

Texto del documento:

Para su valoración traslado oficio N° PIMCH-36/25, emitido por el Pbro. Oscar Eduardo Brenes Jaubert, Cura Párroco de la Parroquia Inmaculada Concepción de María, Heredia; mediante el cual, solicita autorización para decorar las aceras del Parque Central Nicolás Ulloa, el domingo 22 de junio 2025 a partir de las 5:00 a.m, en celebración de la Solemnidad del Cuerpo y la Sangre de Cristo.

Una vez finalizada la procesión, 12 medio día aproximadamente, los grupos apostólicos se comprometen a dejar todo limpio.

Mucho agradeceré; si a bien lo tiene el Órgano Colegiado, emitir el acuerdo de autorización.

**ACUERDO 23**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO MH-AMH-0407-2025 , SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL, Y EL OFICIO N° PIMCH-36/25, EMITIDO POR EL PBRO. OSCAR EDUARDO BRENES JAUBERT, CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA DECORAR LAS ACERAS DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA POR PARTE DEL CURA PÁRROCO BRENES JAUBERT, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE LA SOLEMNIDAD DEL CUERPO Y LA SANGRE DE CRISTO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2025, EN HORARIO DE 5 AM A 12 PM.**

**B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DSC-128-2025**, referente a solicitud de autorización para retiro y donación del Can Uva. **MH-AMH-0413-2025**

Texto del documento **CARTA-MH-AMH-DSC-128-2025**:

A la vez de saludarle de manera atenta, en vista de que actualmente el Departamento Legal de nuestra Municipalidad ha establecido que para realizar el retiro y donación de los canes antidrogas de nuestra unidad se debe contar con el debido acuerdo del concejo municipal, es que le realizo la siguiente solicitud.

Nuestra **Can Uva activo municipal 0005786** ha cumplido ya sus años de servicio y ha alcanzado su edad máxima considerada la ideal para su retiro, siendo que la misma se encuentra en excelentes condiciones de salud esto según criterio veterinario, porque el personal de nuestra unidad canina ha determinado también que es el momento idóneo para su retiro y que en adelante se convierta en un perro mascota, luego de que los guías caninos no muestran intereses en proceder con su adopción y porque siguiendo con lo que establece el respectivo reglamento el funcionario y compañero Roger Araya Guerrero muestra total interés y cuenta con todas las condiciones para darle calidad de vida a la perra, es que le solicito atentamente se realice el trámite correspondiente ante el concejo municipal para que, mediante acuerdo, se autorice dicho retiro y donación, quedo atento a sus indicaciones.

La Asesora Legal señala que la municipalidad tiene un reglamento para la adquisición, retiro y donación de canes y es importante que se pueda acreditar porque si bien es cierto se menciona en la nota no se remitió el documento por parte de la Policía Municipal de la certificación del veterinario porque uno de los requisitos precisamente es que haya sido valorado de previo por un profesional en veterinaria que ya hay una contratación del Gobierno local para este tipo de servicios y por una serie de razones por las cuales sale de servicio y que se haga constar es importante que se ha seguido con el procedimiento el procedimiento los medulares que cuando un Can va a ser retirado, lo ideal es que pueda ser parte del cuidado y resguardo permanentemente de la persona que lo tenía a cargo, que por eso el reglamento habla de un binomio de que el Policía Municipal que estaba encargado y es porque ya tienen también una relación de mucho tiempo y que si no se da se debe buscar y por lo general se manda un correo a los funcionarios municipales para ver quién tiene interés en esa adopción y se debe verificar que las personas que tengan interés tengan la capacidad de darle el cuidado y la medicina preventiva para que puedan también resguardar el bienestar de este can que se retira y si esto no fuese posible se busca por fuera también a alguien que lo pueda recibir, pero ese procedimiento es importante que se pueda acreditar que se cumplió porque solamente está la carta de don Gustavo y cree que sí sería importante para efectos de que puedan tener ese respaldo que se le acredite con la documentación del protocolo.

#### **ACUERDO 24**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO CARTA-MH-AMH-DSC-128-2025, SUSCRITO POR EL SEÑOR GUSTAVO GARITA PIEDRA, GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, REFERENTE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RETIRO Y DONACIÓN DEL CAN UVA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITARLE AL SEÑOR GUSTAVO GARITA PIEDRA, GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, QUE LE ENVÍE AL CONCEJO MUNICIPAL EL CRITERIO VETERINARIO Y LA CARTA DE INTERÉS DEL SEÑOR ROGER ARAYA GUERRERO PARA RECIBIR LA DONACIÓN DEL CAN UVA DE MANERA TAL QUE EL CONCEJO MUNICIPAL PUEDA ACREDITAR PARA PROCEDER CON LA DONACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VII: INFORMES DE COMISIONES**

1. Informe N° 08-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Becas

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 22 de abril 2025 a las diecisiete horas con cuarenta minutos.

1. Remite: SCM-1560-2024.  
Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
Fecha: 11-11-2024.  
Sesión N°: 147-2024.

Asunto: Remite oficio MH-OGSI-327-2024, mediante el cual brinda información respecto a consultas de las becas para el 2025. **AMH-1241-2024**.

**Texto de la Carta MH-OGSI-327-2024:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE PRESENTE UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN QUE SE INCLUYAN LOS SIGUIENTES ASPECTOS.
- B) INCLUIR LA OBLIGACIÓN DE PUBLICITAR CADA AÑO CUÁNTAS BECAS NUEVAS SE VAN A ASIGNAR PARA DARLE MAYOR PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA AL PROCESO.
- C) PREVIO ANÁLISIS FINANCIERO, SE MODIFIQUE EL MONTO QUE SE ASIGNARÁ ANUALMENTE PARA BECAS A FIN DE QUE SE DISPONGA UN 1.50 % DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA BECAS.
- D) INCLUIR LA RENOVACIÓN DE BECAS ANUAL COMO UN DERECHO QUE TENDRÁ EL ESTUDIANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS.
- E) PROGRAMAR LA RECEPCIÓN DE FORMULARIOS POR DISTRITO, DE MANERA QUE CADA ESTUDIANTE SOLICITE EL FORMULARIO CONFORME AL DISTRITO EN QUE SE ENCUENTRA EL CENTRO EDUCATIVO.
- F) INCLUIR LA OBLIGACIÓN DE QUE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE BECAS Y LA PUBLICIDAD SE REMITA CON LA ADECUADA ANTELACIÓN A LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS COMUNIDADES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Becas.***

La Asesora Legal le menciona a los miembros de la comisión que en el punto a) se dice solicitar a la administración municipal que se presente una propuesta de reforma al reglamento para la asignación de becas y que ella recomendaría que diga en que se valore que se incluyan los siguientes aspectos, porque en la comisión se conversó de que por ejemplo ese 1.50 y no ese uno, aunque es un 0.50 la diferencia y que significa mucho en materia de análisis presupuestario y de valoración técnica que tiene que hacer la dirección financiera y aunque la potestad reglamentaria del Concejo Municipal todo lo que aquí se está pidiendo corresponde a valoraciones que tienen que hacerse desde distintas áreas técnicas, entonces para la valoración de la comisión de becas, cuando se dice que se incluyan los siguientes aspectos, en realidad cuando se conversó este tema no necesariamente que se incluyan automáticamente, sino que se valore la inclusión porque cada uno de estos puntos, pues en realidad tendrá su análisis.

Que otro tema que hay es que aunque el acuerdo no lo dice sí se comentó en la comisión que esto ya no sería posible para 2026, porque el ejercicio presupuestario ya pues está muy avanzado y esto implica un cambio en el reglamento pero que sería una propuesta que se pide valorar para 2027.

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que considera que está bien hacer ese cambio pero que sí le gustaría tal vez contextualizar a los compañeros del Concejo y que solicitan eso en primera instancia ya que el 1% representa aproximadamente 20900000 en becas, que está dividido en un 50% primaria, un 50% secundaria y que en este caso para este año se aprobaron 600 becas, pero de las 600 becas es importante señalar y solicitar que se valore la inclusión porque de las 600 400 fueron becas de personas que ya estaban que se les renovó con un estudio y que podrían decir que lo que se sacaron fueron 200 nuevas por lo que cuando se hace la pregunta por parte de la Regidora Maribel a la administración, de

cuántas líneas telefónicas se disponen por las quejas, por las inquietudes que dieron de las personas que no pudieron entrar, que no pudieron obtener se les indica que al menos se utilizaron 6 líneas telefónicas y que se dice que se recibieron un total de 44 correos, el del 10 de septiembre, pero no se indicó en ningún comunicado que lo que se sacaron fueron 200 becas nuevas, por lo que consideraron en la comisión y lo analizaron que está bien el hecho de la renovación, el hecho de que una persona se le estimule pero que se le debe decir, por eso es que ahí deciden que la importancia de un análisis de que crezca si crece el presupuesto crezca un poco más las becas por la importancia que se tiene y lo tercero es que si bien es cierto ellos como síndico han defendido en el código municipal la potestad de las becas que ellos no les interesa el análisis técnico, pero desde los concejos de distrito el asunto es que se le hace muy complicado a la gente llamar telefónicamente por un correo. Consideran además que el envío o la entrega de formularios debería hacerse por distrito y que las centrales colapsaron, los correos colapsaron y realmente el servicio y la situación lo están viendo en esa denuncia donde dice que se le entregaron el formulario y ahora le dicen que no puede optar, por lo que consideran que se de valor en la administración y les parece que la palabra si los compañeros están bien, pero si creen por eso es que lo dejan plasmado aquí en el en el informe la situación, porque han recibido en audiencia a varias personas en los distritos y es importante que el 100% es un dato que la administración les ha dado la comisión del 100% de las becas que se asignan pero solicitan que haya más distribución,

**ACUERDO 25**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE SE PRESENTE UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS EN QUE SE VALORE LA INCLUSIÓN DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS.**
- B. INCLUIR LA OBLIGACIÓN DE PUBLICITAR CADA AÑO CUÁNTAS BECAS NUEVAS SE VAN A ASIGNAR PARA DARLE MAYOR PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA AL PROCESO.**
- C. PREVIO ANÁLISIS FINANCIERO, SE MODIFIQUE EL MONTO QUE SE ASIGNARÁ ANUALMENTE PARA BECAS A FIN DE QUE SE DISPONGA UN 1.50 % DEL PRESUPUESTO ANUAL PARA BECAS.**
- D. INCLUIR LA RENOVACIÓN DE BECAS ANUAL COMO UN DERECHO QUE TENDRÁ EL ESTUDIANTE SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS.**
- E. PROGRAMAR LA RECEPCIÓN DE FORMULARIOS POR DISTRITO, DE MANERA QUE CADA ESTUDIANTE SOLICITE EL FORMULARIO CONFORME AL DISTRITO EN QUE SE ENCUENTRA EL CENTRO EDUCATIVO.**
- F. INCLUIR LA OBLIGACIÓN DE QUE LA CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE BECAS Y LA PUBLICIDAD SE REMITA CON LA ADECUADA ANTELACIÓN A LOS CONCEJOS DE DISTRITO PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LAS COMUNIDADES.**
- G. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1612-2024.  
 Suscribe: Marcia Araya.  
 Fecha: 18-11-2024.  
 Sesión N°: 048-2024.  
 Asunto: Solicitud de seguimiento de asunto de becas.

**Texto de la nota suscrita por el Concejo de Distrito de San Francisco:**  
 “...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO QUE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS, SEGÚN EL REGLAMENTO VIGENTE, NO ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE BECAS NI DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO, SINO QUE DEPENDE DE LOS ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, QUIENES HACEN UNA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA APROBACIÓN O IMPROBACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Becas.***

**ACUERDO 26**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE SAN FRANCISCO QUE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE BECAS, SEGÚN EL REGLAMENTO VIGENTE, NO ESTÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE BECAS NI DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO, SINO QUE DEPENDE DE LOS ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, QUIENES HACEN UNA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA APROBACIÓN O IMPROBACIÓN.
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
3. Remite: MH-CM-SCM-058-2025.  
 Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.  
 Fecha: 13-01-2025.  
 Sesión N°: 060-2025.  
 Asunto: Remite MH-OGSI-362-2024, referente a solicitud de colaboración a los Concejos de Distrito para ayudar con beca a familias. **MH-MH 0012-2025**

**Texto de la Carta MH-OGSI-362-2024:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RESPUESTA QUE EMITE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Becas.***

**ACUERDO 27**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. ENVIAR COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE LA RESPUESTA QUE EMITE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL INCLUSIVA**
  - B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 4.** Remite: MH-CM-SCM-124-2025 y MH-CM-SCM-172-2025.  
 Suscribe: Kimberline Ortiz Valerio y Jesús Alberto Villalobos Morales – Presidente Concejo de Distrito de San Francisco, respectivamente.  
 Fecha: 27-01-2025 y 03-02-2025 respectivamente.  
 Sesión N°: 064-2025 y 065-2025 respectivamente.  
 Asunto:
  - Solicitud de revisión de la beca de la estudiante Luciana Rodríguez Ortiz.
  - Solicitud para que se valore la situación expuesta por la Sra. Kimberline Ortiz referente a la solicitud de revisión de la beca de Luciana Rodríguez Ortiz. **CDSFH-002-2025 concejodedistritosansanfrancisco@heredia.go.cr**

**Texto de la nota suscrita por la Sra. Kimberline Ortiz:**

“...”

**Texto de la Nota suscrita por el Presidente de Concejo de Distrito de San Francisco:**

“...”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:  
 A) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME CON RESPECTO A LA DENUNCIA PLANTEADA.  
 B) INFORMAR AL SÍNDICO DE SAN FRANCISCO QUE, LA COMISIÓN ESTÁ SOLICITANDO UN INFORME CON RESPECTO A LA DENUNCIA PLANTEADA.  
 ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 08-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Becas.*

**ACUERDO 28**

**ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N° 08-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME CON RESPECTO A LA DENUNCIA PLANTEADA.**
  - B. INFORMAR AL SÍNDICO DE SAN FRANCISCO QUE LA COMISIÓN ESTÁ SOLICITANDO UN INFORME CON RESPECTO A LA DENUNCIA PLANTEADA.**
  - C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Informe N° 67-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión ordinaria realizada el martes 29 de abril del 2025 a las quince horas con quince minutos.

## **ARTÍCULO I: ANALISIS DE TRASLADOS**

1. Remite: SCM-598-2025  
Suscribe: Juan Carlos Loaiza Esquivel – Coordinador Deportivo LDA Filial Aurora – Heredia  
Fecha: 24-03-2025  
Sesión: 078-2025  
Asunto: Situación parque refugio San Jorge. hvargas@heredia.go.cr

### **Texto del documento**

“...”

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL RELACIONADA CON EL PROCESO DE BIENES DEMANIALES EN SAN JORGE, PROCESO JUDICIAL QUE FUE INTERPUESTO CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA DÉCADA ANTERIOR, ASÍ COMO LA SENTENCIA DE FASE DE EJECUCIÓN EN CASO DE EXISTIR.
- B) CON RELACIÓN A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE SAN JORGE SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS EXISTENTE. (COMUNAL, INFANTILES Y DE PARQUE). Y ANALICE SI LAS ÁREAS EXISTENTES CUMPLEN CON LOS PORCENTAJES LEGALES CON LOS DISEÑOS DE SITIO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .***

El Síndico Henry Mauricio Vargas le agradece a la comisión de gobierno y señala que este parque es el que le llaman el refugio en San Jorge Mercedes y que de hecho hace unos días remitió unas fotos a la alcaldía sobre la situación de habitantes de la calle y sobre gente que todavía está tomando en ese lugar el compromiso de la alcaldía fue de que ese lugar se va a transformar para niños y esperan después de mucho tiempo que está cerrado que no se puede usar y que es un área importante, menciona que lo llamaron de los Scouts que no tienen un lugar donde pueden desarrollar sus actividades y cree que como Concejo deben ayudar a todas las poblaciones y de todos los niños y niñas a que se desarrollen sus actividades es importante eso y que ojalá puedan dar seguimiento de que eso se pueda construir, se pueda remodelar porque es una infraestructura que tiene más de 12 años.

### **ACUERDO 29**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 67-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. SOLICITAR COPIA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL RELACIONADA CON EL PROCESO DE BIENES DEMANIALES EN SAN JORGE, PROCESO JUDICIAL QUE FUE INTERPUESTO CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA DÉCADA ANTERIOR, ASÍ COMO LA SENTENCIA DE FASE DE EJECUCIÓN EN CASO DE EXISTIR.

**B. CON RELACIÓN A LAS ÁREAS PÚBLICAS DE SAN JORGE SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS EXISTENTE. (COMUNAL, INFANTILES Y DE PARQUE). Y ANALICE SI LAS ÁREAS EXISTENTES CUMPLEN CON LOS PORCENTAJES LEGALES CON LOS DISEÑOS DE SITIO.**

**C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-688-2025

Suscribe Marcela Benavides Orozco - Secretaria a.i. Concejo Municipal de Heredia

Fecha: 07-04-2025

Sesión: 082-2025

Asunto: Solicitud de permiso provisional para realizar festejos patronales del 18 al 28 de setiembre de 2025. wbrenesv@hotmail.com N° 0058-25

**Texto del documento**

“...”

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORIA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA QIE EMITA UN CRITERIO CON LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE.
- B) DEJAR CONSTANCIA DE APERTURA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN TANTO SE TIENEN CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE EL TEMA, SE PUEDA AUTORIZAR EL USO DE LA PLAZA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

*Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .*

El Síndico Henry Mauricio Vargas señala que en cuanto a la autorización él estuvo con Walter y que si bien es cierto está claro que el permiso temporal es en la cancha la idea principal de la asociación no es utilizar la cancha porque está lloviendo y podría tener daño pero que sí quería dejar esto tanto para la asesoría legal porque lo ha estado revisando y viendo, indica que tuvo la oportunidad de comenzar y conversar con la doctora del Ministerio de salud y lo refirió al decreto 4340032-S que habla del Reglamento General para permisos sanitarios de funcionamiento de habilitación, autorización para eventos temporales de concentración masiva de personas y este refiere este decreto que refiere a este reglamento en el artículo 14 y establece requisitos y uno de los requisitos que establece son copia original de la solicitud, nombre y calidad del gestionante descripción del proyecto y resolución de declaratoria de interés público para el cierre definitivo en provecho de otras modalidades de tránsito o medios de transporte emitidas, para cerrar una calle se necesita un acuerdo de interés público del Concejo Municipal cuando es una calle cantonal y cree que es muy importante y es algo que les gustaría pedir ese decreto que se analice de interés público a la fiesta de Mercedes con el fin de que se pueda cerrar ya que debe haber un acuerdo de interés público, primero para hacer una calle cantonal, por lo que quiere dejar eso plasmado que queden actas.

**ACUERDO 30**

**ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N° 67-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORIA Y GESTIÓN JURÍDICA PARA QIE EMITA UN CRITERIO CON LO QUE EN DERECHO CORRESPONDE.**
- B. DEJAR CONSTANCIA DE APERTURA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EN TANTO SE TIENEN CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE EL TEMA, SE PUEDA AUTORIZAR EL USO DE LA PLAZA.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-661-2025

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 7-04-2025

Sesión: 082-2025

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DST-016-2025 mediante el cual, remite "Adenda al Convenio de uso del Campo Ferial La Perla para desarrollo exclusivo de la Feria del Agricultor entre Comité Regional Occidental del Este Ferias del Agricultor, Asociación de Productores Feria de Heredia y la Municipalidad de Heredia". CARTA-MH-AMH-0270-2025"

**Texto del documento**

“...”

**ADENDA**

**CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL HEREDIA, PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR, ENTRE COMITÉ REGIONAL OCCIDENTAL DEL ESTE FERIAS DEL AGRICULTOR, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**

Nosotros **Ángela Ileana Aguilar Vargas**, cédula de identidad número 9-0091-0602, Divorciada, vecina de Heredia, Economista y Máster en Ingeniería Industrial, designada como Alcaldesa Municipal del Cantón Central de Heredia, con cédula jurídica número 3-014-042092, según resolución N° 2158-E11-2024 de las nueve horas con veinte minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, nombramiento que concluirá el treinta de abril del dos mil veintiocho. Fue juramentada en la Sesión Extraordinaria N°001-2024, celebrada el día 01 de mayo 2024. Su nombramiento fue publicado en el Alcance No 61 del Diario Oficial La Gaceta No 55, del viernes 22 de marzo 2024 , en adelante denominada "La Municipalidad" y **Oldemar Villalobos Sánchez**, cedula de identidad 107190486, mayor, casado dos veces, agricultor y comerciante, vecino de San Miguel de Santo Domingo de Heredia, en condición de presidente del Comité Regional Central Occidental del Este de Ferias del Agricultor, con cédula jurídica 3-007-587274 y **Roberto Sánchez Sánchez**, mayor, casado una vez, comerciante, vecino de San José San Sebastián, López Mateos del abastecedor Luma 75 metros norte, cédula de identidad 108850605, en condición presidente de la Asociación de Productores de la Feria de Heredia, con cédula jurídica numero 3-002-839144; **por tanto**, hemos convenido en la suscripción del presente convenio para la prestación del oficinas administrativas del Campo Ferial de Heredia para uso de la feria del agricultor.

**PRIMERO:** De común acuerdo que se modifica la cláusula **TERCERA** del Convenio para que en adelante se lea de la siguiente forma:

**TERCERO:** El área destinada es para uso exclusivo para el desarrollo de la Feria del Agricultor por parte del Programa Nacional, de cual el Ente Administrador actual Asociación de Productores Feria de Heredia, o bien el nuevo ente acreditado por el Comité Regional Central Occidental del Este de Ferias del Agricultor, es de 14512.99m<sup>2</sup>, según el proceso de levantamiento catastro de la Municipalidad de Heredia, la cual es exclusiva para el desarrollo de la Feria del Agricultor en los días convenidos (viernes y sábados). También se define un área de boletería de 17m<sup>2</sup> para uso de oficina de la feria del agricultor, un área de 10m<sup>2</sup> para uso de bodega y un área de 100m<sup>2</sup> para la colocación y permanencia de carritos de compras. Además, la Asociación de Productores Feria de Heredia o bien el nuevo ente administrador acreditado por el Comité Regional Central Occidental del Este de Ferias del Agricultor podrán utilizar, en previa coordinación con la Administración del Campo Ferial, el uso de la sala de capacitaciones que tiene un área de 74.70 m<sup>2</sup>.

Adicionalmente se define una parte de la zona administrativa del área denominada Campo Ferial La Perla, ubicada costado sur de la rotonda, entre la sala de capacitaciones y las oficinas de la Administración del Campo Ferial, para que esta sea utilizada con fines administrativos para uso de oficinas del el Comité Regional Central Occidental del Este Ferias del Agricultor y de la Asociación de Productores de la Feria de Heredia durante la semana de lunes a sábados. El área destinada para la oficina administrativa del Comité Regional Central Occidental del Este Ferias del Agricultor y de la Asociación de Productores de la Feria de Heredia es de **24.53m<sup>2</sup>** según medidas del plano que corresponde a esta área. El área restante será utilizada por la Municipalidad de Heredia para fines de traslado de oficinas de la Administración del Campo Ferial La Perla y Policía Municipal.



Se prohíbe al el Comité Regional Central Occidental del Este Ferias del Agricultor y a la Asociación de Productores de la Feria de Heredia durante la semana de lunes a sábados a utilizar el inmueble para otros fines distintos al establecido de este convenio.

Corresponde al el Comité Regional Central Occidental del Este Ferias del Agricultor y de la Asociación de Productores de la Feria de Heredia la limpieza y recolección de desechos generados por la actividad administrativa que se de en dicha área.

Mantener el espacio físico utilizado aseado y colocar los desechos en el basurero.

Obligaciones vigilar que en las instalaciones no se produzcan daños, siendo responsable por los que le sean atribuibles.

Tendrán prohibido utilizar equipos o sacar de las instalaciones objetos o bienes que estén bajo custodia de la Administración del Campo Ferial y causar daños a las instalaciones del Campo Ferial La Perla.

Al vencimiento del plazo, entregar las instalaciones a la Municipalidad en las mismas condiciones en las que se le fue entregadas.

**DECIMA NOVENO:** Se establece como persona responsable de fiscalizar este convenio, a quien ejerza el cargo de Administrador(a) del Campo Ferial La Perla.

**VIGESIMO:** Este convenio fue conocido en el Concejo Municipal de Heredia el día **15 de julio del 2024** sesión N° 019-2024 del año 2024 y fue aprobado por **unanimidad**.

Estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Heredia el día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año 2025.

**MII. Angela Aguilar Vargas**  
Alcaldesa Municipalidad de Heredia  
Este

**Oldemar Villalobos Sánchez**  
Presidente Comité Regional Occidental del  
Ferias del Agricultor.

**Roberth Sánchez Sánchez.**  
Presidente Asociación de Productores Feria de Heredia.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) APROBAR A LA ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL LA PERLA PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR ENTRE COMITÉ REGIONAL OCCIDENTAL DEL ESTE FERIAS DEL AGRICULTOR Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- B) AUTORIZAR A LA MII ANGELA AGUILAR VARGAS ALCALDESA MUNICIPAL A LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL LA PERLA PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR ENTRE COMITÉ REGIONAL OCCIDENTAL DEL ESTE FERIAS DEL AGRICULTOR Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
- C) COMINICAR DE ESTE ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DEL CONVENIO A QUIEN EJERZA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CAMPO FERIAL LA PERLA.
- D) REMITIR COPIA DE LA ADENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO ESTE HAYA SIDO FIRMADO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

***Los documentos que se indican en el asunto y se detallan “...”, se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 67-2025 AD-2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración .***

El regidor Jorge Blanco señala que referente al convenio del campo ferial la perla porque en comunicación con don Robert, que ha sido el presidente de la asociación, la situación del espacio ha sido una situación compleja que cree que inclusive no sabe si al señor presidente en algún momento se le comunicó el tema del espacio y que no conoce si es de la agenda vieja o si es la solicitud nueva que están haciendo la asociación en relación al espacio y este convenio quede más claro porque el espacio que se le ha asignado a la asociación de productores de la feria de Heredia, más bien ha sido más reducido y ellos han tenido algunas problemáticas que tal vez el y esta regiduría no lo ha manifestado, que exige un mayor diálogo en relación a la administración ya que esto amerita una cortesía de parte de la administración para que con eso se pueda dilucidar alguna serie de diferencias o de conflictos dados, por lo que no tiene claridad a menos que la presidencia o alguna compañera de la comisión de la comisión de gobierno le aclara ya que de lo contrario tendría que votarlo en contra que si ha habido un consenso de este tema, ahí sí estarían de acuerdo en apoyar el informe para que puedan avanzar con la sesión.

La regidora Lillian Jiménez señala que esto se vio con la administración y que lo del convenio parece que ya había un acuerdo con la Junta de la feria, por lo que le indica a la Asesora Legal si les puede aclarar un poquito el aspecto jurídico.

El regidor Jorge Blanco indica que antes de la aclaración que haga la asesora legal, el lee que es una agenda conocida, aprobada ya hace varios meses atrás entonces la situación que antecede y es la que le preocupa es muy reciente, entonces precisamente por esas dudas es que hace manifestación de que preferiría votarlo en contra o solicitar que la comisión lo revisara, que no obstante porque eso es de hace cuestión de 2 meses y cree que a la presidencia municipal también se le indicó las dudas que habían sobre el tema pero de parte de su fracción su afán es colaborar y si este convenio se necesita pues también lo considerarían para apoyarlo.

La Asesora Legal señala que se recibió una nota que no está aquí porque no estaba en el orden del día, si no que la mandaron por correo electrónico de los señores de la Feria del agricultor donde estaban haciendo unas solicitudes adicionales, que lo que está planteando la administración que está recomendando la comisión es que se le pueda dar en préstamo una oficina de 24 53 m<sup>2</sup> a este comité regional, pero además cuando requieran la sala de capacitación que la puedan solicitar prestada y se le puede facilitar de acuerdo también a las posibilidades de la institución, que de acuerdo al croquis que hay ahí o el diseño donde se habla de dónde va a estar la oficina y después las otras áreas que se van a utilizar, se está planteando por parte de la administración utilizar el resto del espacio que antes sí es cierto era más grande la que tenía la Junta y que lo que pasa es que hay muchas necesidades de espacio en el campo ferial para la Policía Municipal, para la administradora del campo ferial y entonces aquí se hace una distribución de cómo se está planteando utilizar esos espacios, aunque hay que decir del todo que tal vez lo que en algún momento por el correo que recibieron fuese del agrado del comité regional y que estaban pidiendo que las salitas de capacitaciones estuviera permanentemente a disposición o que estuviera incluida en este convenio, pero esa salita de repente se usa para otras actividades de la municipalidad, entonces se les está yendo que pueden coordinar con la administración, entonces esa es muy distinto. Menciona que la extensión que tenía la Junta de ferias con relación al comité, pero todo el espacio y ven aquí al diseño que se está dejando es para que lo pueda utilizar la Policía Municipal, que no tiene un espacio donde, almorzar y que se está tratando de dar mejores condiciones a los compañeros de la policía porque sería una contradicción también con esto, que fue un tema de razonabilidad en cuanto al uso de los espacios de la institución de dárselo a una tercera parte en préstamo y que los propios funcionarios municipales tuvieran un espacio también no reducido, sino más bien de hacinamiento y eso fue lo que valoró la comisión y es un tema de razonabilidad del uso de los recursos.

La Presidencia indica que este es un tema que llevan hace rato definiendo ya las medidas adecuadas para que todas las personas estén lo mejor posible dentro del campo ferial, claramente con las

dificultades que eso conlleva, porque por un lado está lo municipal y por otro lado está el grupo de agricultores que han apoyado mucho durante este proceso y también previamente habían tenido una reunión con la alcaldía con ellos para definir los temas de este convenio, ahí fue donde ellos también hablaron de hacer esta adenda a la adenda que ya se estaba planteando y que el análisis de la comisión que se dio por un tema de razonabilidad no era competente, entonces, por eso es que la comisión también está tomando la decisión por ese ámbito.

#### **ACUERDO 31**

**ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N° 67-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN , SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. APROBAR A LA ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL LA PERLA PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR ENTRE COMITÉ REGIONAL OCCIDENTAL DEL ESTE FERIAS DEL AGRICULTOR Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- B. AUTORIZAR A LA MII ANGELA AGUILAR VARGAS ALCALDESA MUNICIPAL A LA FIRMA DE LA ADENDA DEL CONVENIO DE USO DEL CAMPO FERIAL LA PERLA PARA DESARROLLO EXCLUSIVO DE LA FERIA DEL AGRICULTOR ENTRE COMITÉ REGIONAL OCCIDENTAL DEL ESTE FERIAS DEL AGRICULTOR Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.**
- C. COMUNICAR DE ESTE ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION DEL CONVENIO A QUIEN EJERZA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CAMPO FERIAL LA PERLA.**
- D. REMITIR COPIA DE LA ADENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO ESTE HAYA SIDO FIRMADO.**
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO VIII: INFORMES DE LA AUDITORÍA**

1. Licda. Grettel Lilliana Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Remite informe de Auditoría AI-02-2025 denominado “**Estudio de carácter especial sobre el Seguimiento de la Gestión Pública de los Riesgos de Integridad en los Procesos de Reclutamiento de los Policías Municipales**”. [\*\*CARTA-MH-CM-AI-031-2025\*\*](#)

La presidencia le da la bienvenida las compañeras de la Auditoría Interna Grettel Fernández y Jamaris Zuñiga.

La Sra. Grettel Fernandez indica que van a proceder a dar lectura al Resumen ejecutivo.

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

El presente estudio de auditoría denominado “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS RIESGOS DE INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES” se realizó de forma conjunta con la Contraloría General de la República con el objetivo de evaluar la gestión del Proceso de Reclutamiento de la Policía Municipal, mediante el análisis de los mecanismos de control interno y gestión de riesgos asociados, con el propósito de generar insumos que respalden la toma de decisiones institucionales, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito municipal.

De conformidad con la evaluación realizada de una muestra de 37 expedientes de Policías Municipales, se obtuvieron los siguientes resultados:

No se ha identificado ni analizado formalmente los riesgos asociados al proceso de reclutamiento y selección de personal de la Policía Municipal. Esta omisión impide anticipar y mitigar situaciones que puedan comprometer la transparencia, eficacia y legalidad del ingreso de nuevos funcionarios policiales.

Se aplicó el criterio institucional de “equiparación de experiencia por años académicos” en cinco procesos de ascenso al cargo de Supervisor de Policía, sin considerar a una funcionaria que cumplía con el requisito académico formal. Esta práctica podría vulnerar los principios de igualdad, mérito y capacidad y generar riesgos de trato desigual y desmotivación interna.

Se identificó un permiso de portación de armas vencido en funcionarios activos de la Policía Municipal y registros desactualizados en el control interno de vigencias de dichas portaciones. Esta situación evidencia deficiencias en el seguimiento institucional a estos permisos y podría permitir que personal opere sin autorización válida, exponiendo a la Municipalidad a riesgos legales y operativos.

En cuatro casos se validó como experiencia policial la labor de “Operador de Monitoreo”, pese a que sus funciones no son operativas ni propias del rol policial. Esta práctica podría comprometer la idoneidad de los nombramientos y afectar la capacidad de respuesta en campo, poniendo en riesgo la seguridad institucional y ciudadana.

En los expedientes revisados no consta documentación que acredite la verificación formal de los requisitos legales de portación de armas durante el proceso de selección. Esta omisión compromete la trazabilidad del cumplimiento normativo, debilita el control interno y expone a la Institución a riesgos legales y operativos.

En los concursos internos revisados no se han implementado las pruebas psicológicas ni psicométricas, pese a estar contempladas en el Manual de Reclutamiento. Esta omisión limita la evaluación integral de los candidatos y podría derivar en el nombramiento de personal inadecuado para funciones policiales, con riesgos para la seguridad institucional y ciudadana.

Se constató que algunos aspirantes presentaron evaluaciones psicológicas externas a las que realiza la institución mediante proveedor contratado para validar la portación de armas. La ausencia de un procedimiento institucional uniforme respecto a estos dictámenes psicológicos genera riesgos en cuanto a la objetividad, calidad y confiabilidad de dichas evaluaciones que podrían afectar la idoneidad del personal policial seleccionado.

Pese a la vigencia del Reglamento que autoriza la realización aleatoria de pruebas toxicológicas al personal de la Policía Municipal y Operadores de Monitoreo, no se ha formalizado su implementación. Esta omisión debilita los controles institucionales sobre la idoneidad funcional del personal y puede comprometer la seguridad ciudadana, la disciplina interna y la confianza pública en el cuerpo policial.

Se evidenció la inexistencia de un sistema integral y actualizado que consolide información profesional

clave del personal policial. Esta carencia impide sustentar con objetividad procesos de ascenso, suplencias y nombramientos, contraviniendo principios de mérito e igualdad y afectando la confiabilidad de la información administrativa utilizada sobre movimientos de personal.

En la transformación de cinco puestos de Policía Municipal a Supervisor Municipal en el periodo 2021, se hizo referencia a la conceptualización que se indicaba en una circular de la Contraloría General de la República que había sido derogada desde 2007. El uso de normativa sin vigencia como sustento técnico representa una debilidad de control y pudo haber inducido a error en la toma de decisiones, afectando la confiabilidad del proceso.

Durante los años 2023 y 2024, se ejecutó un presupuesto para la capacitación del personal de la Policía Municipal considerablemente inferior al de años anteriores sin una motivación explícita sobre dicha disminución. Esta situación ha limitado el acceso del cuerpo policial a la formación obligatoria que establece la Ley N° 9542. La falta de preparación integral compromete el desarrollo de competencias fundamentales para el ejercicio del servicio policial brindado a la ciudadanía.

Se identificaron omisiones documentales de requisitos en los expedientes del Proceso de Reclutamiento y Selección del Personal Policial, lo que impide verificar la trazabilidad y confiabilidad del cumplimiento de los mismos. Esta situación evidencia una falta de supervisión efectiva y contraviene el principio de documentación exigido en la Ley N.º 8292 lo que genera un debilitamiento en el control interno institucional.

Se constató en cinco expedientes de la Policía Municipal la insuficiencia de mecanismos para segregar y resguardar información sensible, como datos de salud, resoluciones judiciales y documentos confidenciales por cuanto se encontraban mezclados con la información de uso público. Esta omisión vulnera el derecho a la intimidad de los funcionarios, contraviene la Ley N° 8968 y representa un riesgo en la gestión documental y en la seguridad de la información institucional.

Se evidenció que, en al menos tres casos, funcionarios de Seguridad Ciudadana gestionaron permisos sin goce de salario como requisito para ocupar nombramientos interinos dentro de la Policía Municipal. Esta práctica genera trámites innecesarios, afecta la eficiencia administrativa y contraviene el criterio vinculante de la Procuraduría, que aclara que tales permisos no son requeridos para movimientos internos.

Por último, se valoran como satisfactorias las acciones institucionales orientadas a promover la participación ciudadana y la transparencia, destacando la publicación de concursos en la web institucional, la operación de la Comisión de Seguridad Ciudadana, el programa “Ojos y Oídos” y los canales digitales para denuncias. Estas prácticas fortalecen la rendición de cuentas y la apertura del proceso de reclutamiento.

Con fundamento en las inconsistencias señaladas a lo largo del presente informe, esta Auditoría Interna concluye que el Proceso de Reclutamiento y Selección del Personal de la Policía Municipal presenta debilidades sustantivas en dos de los tres ejes evaluados; a saber: el Eje N.º 1: Ambiente de control y el Eje N.º 2: Proceso de reclutamiento y selección de la Policía Municipal.

Las debilidades identificadas reflejan deficiencias que comprometen la integridad, trazabilidad, eficiencia y transparencia del proceso evaluado, además de limitar la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, legalidad y equidad en el ingreso y movilidad del personal policial. En atención a ello, se han emitido tres recomendaciones específicas a los diferentes actores involucrados en el Proceso de Reclutamiento y Selección de la Policía Municipal orientadas a fortalecer la gestión de los riesgos y de los mecanismos de control interno aplicables.

#### 4. CONCLUSIÓN

Con fundamento en las inconsistencias señaladas a lo largo del presente informe, esta Auditoría Interna concluye que el Proceso de Reclutamiento y Selección del Personal de la Policía Municipal presenta debilidades sustantivas en dos de los tres ejes evaluados; a saber: el Eje N.º1: Ambiente de Control y el Eje N.º2: Proceso de Reclutamiento y Selección de la Policía Municipal.

Las debilidades identificadas reflejan deficiencias que comprometen la integridad, trazabilidad, eficiencia y transparencia del proceso evaluado, además de limitar la capacidad institucional para garantizar el cumplimiento de los principios de mérito, legalidad y equidad en el ingreso y movilidad del personal policial. En atención a ello, se han emitido recomendaciones específicas orientadas a fortalecer los mecanismos de control interno aplicables.

Por último, en relación con el Eje N.º3 “Participación Ciudadana y Transparencia en el Proceso de Reclutamiento y Selección de la Policía Municipal”, se valora como positivo el esfuerzo institucional por fomentar la apertura, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

#### 5. RECOMENDACIONES

Con fundamento en los resultados obtenidos, así como en las potestades conferidas en la Ley General de Control Interno, artículos 12 inciso c) y 39, se emiten las recomendaciones que a continuación se detallan. El seguimiento de recomendaciones del presente estudio lo realizará la Auditoría Interna en fecha posterior a la que indica cada recomendación, pero se deberá acreditar por parte del auditado, en la Auditoría Interna, toda aquella documentación que, en el tiempo, evidencie el cumplimiento de las siguientes recomendaciones de control.

##### 5.1 A la Máster Angela Aguilar Vargas, Alcaldesa de Heredia

5.1.1 Remitir al Concejo Municipal el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 323-2006 celebrada el 27 de marzo del 2006 donde se aprobó la “Equiparación de Experiencia y Cursos de capacitación por años académicos” para que se realice un análisis de la eventual actualización o revocación de dicho acuerdo en procura de una mayor eficiencia, igualdad, transparencia, objetividad e imparcialidad en el Reclutamiento de la Policía Municipal y de demás funcionarios municipales. (Ver comentario 3.2.1)

##### 5.2 Al Gestor de Talento Humano, Lic. Jerson Sánchez Barquero

Formular y remitir, a más tardar el 30 de agosto de 2025, un Plan de Acción Correctivo orientado a atender los hallazgos identificados en el presente informe. Dicho plan deberá remitirse con copia a la Alcaldía de Heredia y a esta Auditoría Interna, e incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Número del hallazgo a subsanar.
- Descripción detallada de las acciones correctivas a implementar.
- Responsables de su ejecución.
- Plazos definidos para su cumplimiento.

El plan deberá contemplar, al menos, las acciones necesarias para atender los siguientes aspectos:

5.2.1 Establecer un proceso formal para en conjunto con el Gestor de la Policía Municipal, identificar y analizar los riesgos asociados al proceso de reclutamiento del personal de la Policía Municipal. (Ver comentario 3.1.1)

5.2.2 Implementar medidas que aseguren que la validación de la experiencia para ocupar puestos de Policía Municipal se realice conforme a la normativa interna vigente. (Ver comentario 3.2.3)

5.2.3 Adoptar mecanismos que permitan documentar en los expedientes físicos y digitales el cumplimiento de los requisitos legales para la portación de armas. (Ver comentario 3.2.4)

5.2.4 Establecer acciones que aseguren la aplicación efectiva de las pruebas psicológicas y psicométricas requeridas para la portación de armas por parte del personal policial. (Ver comentario 3.2.5)

5.2.5 Garantizar la aplicación obligatoria de pruebas psicológicas y psicométricas a los candidatos durante el proceso de reclutamiento de la Policía Municipal. (Ver comentario 3.2.5)

5.2.6 Diseñar e implementar un instrumento sistematizado que permita la visualización y consulta de la formación profesional y actualización de conocimientos del personal policial para los movimientos de personal que pudieran corresponder. (Ver comentario 3.2.8)

5.2.7 Establecer mecanismos de control que aseguren que la jurisprudencia utilizada para fundamentar los diferentes procesos de movimiento de personal se encuentre vigente. (Ver comentario 3.2.9)

5.2.8 Definir e implementar supervisiones periódicas a los expedientes del personal de la Policía Municipal para garantizar que se encuentren adjuntos la totalidad de requisitos en los procesos de reclutamiento y selección. (Ver comentario 3.2.11)

5.2.9 Elaborar un procedimiento formal para la organización, custodia y control de acceso a la información sensible contenida en los expedientes del personal de la Policía Municipal. (Ver comentario 3.2.12)

5.2.10 Analizar la viabilidad de eliminar la práctica de solicitar permisos sin goce salarial como condición para ocupar otros puestos dentro de la Municipalidad de Heredia, con el fin de agilizar los movimientos internos de personal y salvaguardar el derecho de los funcionarios a gestionar este tipo de permisos para asuntos que si requieren del permiso según la normativa vigente. (Ver comentario 3.2.13)

### 5.3 Al Gestor de Seguridad Ciudadana, Mgtr. Gustavo Garita Piedra

Formular y remitir, a más tardar el 30 de junio del 2025, un Plan de Acción Correctivo orientado a atender los hallazgos identificados en el presente informe. Dicho plan deberá remitirse con copia a la Alcaldía de Heredia y a esta Auditoría Interna, e incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Número del hallazgo a subsanar.
- Descripción detallada de las acciones correctivas a implementar.
- Responsables de su ejecución.
- Plazos definidos para su cumplimiento.

El plan deberá contemplar, al menos, las acciones necesarias para atender los siguientes aspectos:

5.3.1 La implementación de mecanismos de control que aseguren la renovación oportuna del carné de portación de armas por parte de los oficiales de seguridad para mantenerlos activos en sus funciones. (Ver comentario 3.2.2)

5.3.2 La remisión a la Sección de Talento Humano de la evidencia del cumplimiento de los requisitos y la vigencia de los carnés de portación de armas de fuego. (Ver comentario 3.2.4)

5.3.3 Los mecanismos de control que aseguren que las pruebas psicológicas para los permisos de portación de armas sean realizadas solo por profesionales autorizados oficialmente por la Municipalidad. (Ver comentario 3.2.6)

5.3.4 Implementar, a la mayor brevedad posible y en coordinación la Alcaldía y Sección de Talento Humano, las acciones necesarias para iniciar la aplicación de pruebas toxicológicas al personal de la Policía Municipal y de Monitoreo, conforme a lo establecido en la normativa vigente. (Ver comentario 3.2.7 de este informe).

5.3.5 La implementación de medidas necesarias para garantizar la capacitación de la Policía Municipal basada en el ordenamiento jurídico y alineada a los objetivos institucionales. (Ver comentario 3.2.10 de este informe)

Nota. Queda en poder de la Auditoría Interna expediente físico y digital AI-02-2025 con la evidencia que respalda el presente informe.

La Auditora Interna indica que este informe de auditoría y el informe que va a hacer la Contraloría son totalmente diferentes, que se trata sobre el mismo tema, pero la Contraloría se está refiriendo únicamente al proceso de reclutamiento y que están entrando más allá del proceso de reclutamiento en los próximos días va a venir el estudio de la Contraloría y como verán va a ser diferente al que les están presentando ya que va hacer un informe muy general de 5 municipalidades que participaron y no van a entrar específicamente a qué hizo la municipalidad Heredia sino en términos generales.

La Presidencia indica que claramente ven que es un tema importante del cual como Concejo Municipal quedan pendientes de las acciones correctivas, ahora particularmente también por parte de la alcaldesa hay un tema que una recomendación que puede involucrar al Concejo Municipal, que también les va a tocar abarcar esa decisión y tomarlo, pues ya una vez que tengan el informe de su parte agradece por el informe que en lo personal le parece muy completo.

El Regidor Marlon Obando agradece a doña Gretel y a Jamaris por este informe que en realidad demuestra el trabajo que se está haciendo en pro de mejorar la institución y la transparencia. Asimismo consulta con el tema de las de las medidas de las correcciones que se están haciendo ya que esto partiría para subsanar de aquí en adelante o se pretende que haya una reversión de algunas de las acciones que se han tomado.

El Síndico Henry Mauricio Vargas agradece a la Auditoria ya que siempre estos informes son importantes y bastantes valiosos y le parece desde su óptica este estudio que debería esperarse bello en complemento con el de la Contraloría, pregunta en vista de que tiene dudas que cuando habla de los concursos, de algunas debilidades si eso si eso se va a subsanar, porque el tema es que los perfiles de puesto están muy claros de cuáles son los requisitos para un concurso ya que cree que eso debe ser la base para sacar un concurso ya que está establecido cuáles son los requisitos, cuáles son las funciones y cómo se deben hacer de que se habla del manual. Indica además que tal vez una de las cosas más importantes porque están hablando aquí de un cuerpo sumamente importante que es el cuerpo policial que le parece que tal vez la recomendación de doña Gretel con relación al tema de las evaluaciones, los test psicológicos le parece que los funcionarios tengan que salir a hacerlo ya que le parece que es improcedente, que cree que la municipalidad resguardando a la gente, resguardando todo, debe como en otros lados pagarlos, contratar un profesional y hacerle los estudios a las personas que portan un arma es que no están portando cualquier cosa, indica que el había establecido que se hicieran las pruebas toxológicas y que le llama la atención que a este momento no se hagan una de las cosas que yo sugerí fue que se hicieran que se incorporarán los guardias del mercado lo que le parece que es bastante delicado que 2 o 3 años después no se haya hecho ya que son pruebas básicas, importantes para un cuerpo que es sumamente importante, cree que la policía es de los cuerpos más delicados más importantes que tiene este municipio porque andan un arma y tiene que comprobar cómo esta para eso y eso se hace otra vez por lo que le parece que se indique cuál es la razón por la cual los funcionarios tienen que ir a hacerlo, que ahí lo dice el informe, cierto no que los funcionarios tienen que ir a forma privada tienen que ir a buscar el informe y que le arroce un informe que se debe ver integralmente con el de la Contraloría y darle un seguimiento importante porque le parece que sí es un poco bastante delicado.

El regidor Jorge Blanco señala que como lo dijo el compañero Mauricio Vargas ese es un tema que hay que verlo de forma integral que cree que incluso por dicha tienen el tiempo para para poder desmesurar este documento , que la lectura de un resumen les resume bastante todo, pero cree que hay un tema de lo que este Concejo puede hacer, las responsabilidades que conlleva estar acá, que cree que en ese sentido quisiera que le antecedieran que tal vez pueda ampliar un poco sobre el tema de las prácticas discriminatorias y las implicaciones que pueden tener, la violación de principios constitucionales ya que estaba revisando que se aplicó el criterio institucional de equiparación de experiencia por años académicos en 5 procesos de ascenso a cargo de supervisor de policía, sin considerar una funcionaria que cumplía con el requisito académico formal, le parece que eso es poner un principio constitucional de igualdad, mérito y capacidad.

Que otro tema que cree que este Concejo tiene que actuar como las deficiencias de control interno y la gestión documental, lo que decía el compañero Mauricio permisos vencidos por aportación de armas en funcionarios activos y registros desactualizados en el control interno que eso es realmente es una evidencia de una deficiencia en el seguimiento institucional, que esos permisos cree que eso no debería pasar la evaluación incompleta del personal en los concursos internos revisados, que no sabe si se implementaron pruebas psicológicas ni psicométricas pese a estar contemplados en el manual de reclutamiento y que eso limita una valoración integral del personal seleccionado, que sobre este tema la jurisprudencia ha señalado que la falta de evaluaciones psicológicas puede comprometer la seguridad institucional y ciudadana, que se debe actuar y hay que tratar de garantizar que no haya un debilitamiento institucional y hay que tener controles eficaces que garantice un proceso de contratación interno justo y acorde con los principios constitucionales, que realmente hay mucho que pueden hablar de este tema y cree que la responsabilidad es así, como también apoyar y votar los presupuestos públicos para pedir que las autoridades y Directores de diferentes áreas pues actúen de una forma clara, contundente con respecto a esos temas de selección, evaluación y control de personal policial de Policía Municipal, por lo que indica que le gustaría que les pudieran ampliar un poco más en ese tema, sobre todo en relación a las recomendaciones.

El Sr. Vicealcalde Municipal agradece el trabajo desde la administración de la auditoría, e indica que van a tomar en cuenta lo que indican pero que de igual manera para tener un conocimiento general en la Policía Municipal sí hay contratado una psicóloga, la cual se hace por contrato, que ya tiene varios años de estar trabajando y es la encargada de velar por lo que son los exámenes psicológicos de los policías en el tema de capacitación, que también es importante resaltar que la Policía Municipal va al polígono o pruebas de disparo cada 3 meses, esto si hacen las consultas a cuerpos de policía tanto como judiciales o hasta fuerza pública, migración y demás, que cree que son uno de los cuerpos o el cuerpo policial que más se capacita en el tema de polígono, que aun así también se han llevado capacitaciones de diferentes índoles, como lo que es primeros auxilios y demás que se trabajan en conjunto con la administración o con otros cuerpos policiales como Cruz Roja que brindan las el tema de las capacitaciones, que también se resalta que se están realizando pruebas a la hora de ingresar el cuerpo policial, se ingresa pruebas físicas, pruebas de disparo que también son pruebas que se realizan para lo que es entrar en vigencia con el cuerpo policial en lo que hacen los procesos internos, pero sí resalta el tema de la capacitación, el tema de la psicóloga que hacían también que es un contrato y que se está realizando lo que es la requisición y demás para poder tener el contrato este año.

El Regidor Freddy Cervantes agradece a la señora auditora y a su compañera por este informe que cree que deben ponerle una atención especial, que se trata de una cadena de omisiones e incumplimientos que realmente es delicado al tratarse de un órgano policial, por lo que cree que es imperativo que se tomen las medidas de mayor urgencia para hacer las correcciones que corresponde e igual de preocupante en el tema de concursos si se han violentado normas o procedimientos, como se señala en el informe que separe estas conductas porque de alguna forma se genera una desventaja en el tema de concursos y que es importante llamar la atención a estas cosas que se mencionan en este informe muy amplio, agradece a la Auditora el haberles dotado de esta información y que lo importante es la pronta corrección.

El Regidor Marlon Obando pregunta cómo se garantiza actualmente que el personal policial cumpla con los requisitos legales de deportación ya que según entiende no hay evidencia documentada y consulta porqué no se ha implementado las pruebas toxicológicas a pesar de que si se lograron encontrar una respuesta del porqué no se han implementado si las normas están desde el 2019 o si vieron alguna evidencia de que ya hay un cronograma para esta implementación.

El Regidor Jorge Blanco señala que quería ampliar algunos puntos pero que a raíz del comentario del señor Vicealcalde consulta a doña Gretel si estos informes de la psicóloga contratada están contemplados en este informe o así contemplados en otros informes ya que le parece que es muy importante lo que el Vicealcalde comenta y que cree que se debe responsabilizar y comprometerse al estudio de estos temas ya que cree que van a seguir llegando más informes de auditoría en relación al tema de Policía Municipal y que el deber es analizarlos más a fondo. Consulta además si aquí están o si la administración ha presentado los informes de la psicóloga o algo por el estilo para que puedan comentar eso.

La Auditora Interna procede a dar respuesta a las consultas de los miembros del Concejo Municipal indica que en cuanto a las medidas se van a tomar respecto a este informe, que si ven las recomendaciones de auditoría siempre la recomendación fija es establecer un plan de acción para que sea la misma administración quien establezca las acciones que necesitan para subsanar las debilidades deficiencias e inconsistencias que se determinan en los informes de auditoría que ellos contemplan en las recomendaciones al menos todos los aspectos o debilidades que se establecieron en el informe, pero que es deber de la administración si gustan establecer más medidas de las que definen en las recomendaciones, que si se va a reversar algún caso no porque ya son casos en donde ya se adquirieron las propiedades, entonces de aquí en adelante como siempre les ha venido diciendo estos informes son para fortalecer el sistema de control interno institucional que tienen debilidades, tienen inconsistencias, tienen omisiones y se trata de que mediante los planes de acción fortalezcan el sistema de control interno institucional y protejan la Hacienda Pública.

Que cómo se garantiza que los policías municipales cuenten con los requisitos y los expedientes no tienen la evidencia porque los revisan sí constatan de que los expedientes no tienen esos requisitos pero ellos juntamente con la Policía Municipal fueron a verificar esos requisitos en el sistema control.

Que en cuanto a aquellos puestos que no cumplían con los perfiles que si ya son puestos que ya están en nombramiento entonces no se podrían reversar, que en el caso de los funcionarios de los estudios psicológicos qué pasa con los estudios psicológicos si efectivamente como dice don Víctor hay una contratación con una psicóloga para que se hagan esos estudios y qué pasa si determinan cree que fue en esos casos en donde esa psicóloga no hacía los exámenes psicológicos a los funcionarios, sino que ellos traían esos exámenes psicológicos de afuera de forma externa entonces se genera un riesgo por eso se llama el título del estudio y hace referencia a los riesgos que podrían estar generando todo este tipo de inconsistencias, que traer exámenes psicológicos de afuera en donde no saben quién es la persona que genera varios riesgos.

Que en cuanto a que va a pasar con el acuerdo de equiparación con la funcionaria que no se tomó en cuenta, es una inconsistencia, una debilidad que perjudica indirectamente a una funcionaria, pero para eso están haciendo una recomendación para que valoren este acuerdo que no están diciendo que lo vaya anular, sino que lo valoren para ver si se actualiza o que este de la mejor manera se puede aplicar si los informes de la psicóloga está en el informe igual, si hay una contratación solamente que hay funcionarios que los traen de forma externa que sobre el examen para aportación de armas para el ingreso si no hay exámenes psicológicos y eso es muy importante por cuanto no saben cuál es la capacidad mental de las personas que ingresan a estos puestos, que son muy estresantes y que tienen un contacto directo con la ciudadanía, que la capacitación del cuerpo policial es lo que indica don Víctor

si hay capacitación pero es mínima y el código municipal establece que la capacitación se debe hacer en la Escuela Nacional de policías y que don Gustavo les comenta que esa capacitación es muy cara y que se podría dar eventualmente, pero la Escuela Nacional de policía no la va a dar únicamente a los policías de la Municipalidad de Heredia si no requiere un conjunto de municipalidades que no están dispuestas o que no pueden pagar esos montos y por eso ninguno de los policías están capacitados en la Escuela Nacional de policía pero ese hecho y el código municipal lo establece claramente.

Menciona que sobre la consulta si se han violentado procedimientos en el tema de concursos, responde que no que los perfiles se ajustan excepto en el caso en que se equiparó la experiencia de funcionario de monitoreo para policías municipales y reitera que ya son casos bastante que datan de hace bastante tiempo, entonces ya no se podrían reversar.

El Regidor Marlon Obando señala que las recomendaciones que se habla del tema deportación si está leyendo el informe que no se garantiza actualmente que el personal policial cumpla con estos requisitos porque no hay evidencia documentada y cómo se podría garantizar esto si no existe no sé si será expedientes por cada uno de los de las exportaciones que deben ser requisito.

La Auditora Interna señala que esta recomendación lo que refiere es que en el expediente no hay evidencia de que se cumplan con los requisitos de portación de arma, que el titular de la Policía Municipal no enviaba a talento humano para que se adjuntará en el expediente de cada Policía Municipal esos requisitos y que con la recomendación que va a ser el titular de la Policía Municipal imprimir lo que él extrae el sistema control pass del cual es el único que tiene acceso y va a sacar pantallazos para enviarlo a que se evidencie que efectivamente cumplen con esos requisitos y reitera que ellos hicieron las verificaciones en el sistema control pass y todos cumplían los requisitos.

El Síndico Henry Mauricio Vargas solicita que se le aclare sobre el estudio o el stock psicológico de si hay una contratación o no hay contratación porque no se han hecho si está establecido.

La Auditora Interna responde que sobre los exámenes toxicológicos no hay ninguna contratación, lo van a hacer a futuro que el reglamento lo indica claramente, que se tiene que hacer pruebas de este tipo, pero no se ha realizado la contratación.

La Presidencia agradece a la Auditora e indica que es un tema definitivamente bastante importante, el cual el Concejo Municipal tiene que estar pendiente en ese ámbito.

### **ACUERDO 32**

**ANALIZADO EL INFORME DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL AI-02-2025 DENOMINADO “ESTUDIO DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS RIESGOS DE INTEGRIDAD EN LOS PROCESOS DE RECLUTAMIENTO DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES”, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DICHO INFORME.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE LE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LAS ACTIVIDADES TOMADAS PARA CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR LA AUDITORÍA INTERNA EN EL INFORME AI 02 -2025.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia agradece las funcionarias de auditoría por la exposición realizada del informe.

La presidencia solicita alterar el orden del día para conocer una autorización sanitaria para la celebración del Día Mundial sin tabaco 2025 que dirige la administración para realizar un este evento el

día 30 de mayo y por su urgencia solicitarlo verlo por alteración, al igual que el documento MH-AMH-0438-2025 sobre distribución presupuesto participativo 2026.

El Regidor Marlon Obando indica que por el orden estaba revisando los documentos y hay un error en el cálculo de lo que es el presupuesto participativo.

El Síndico Henry Mauricio por el orden indica que el revisó el documento y aunque el presupuesto crece lo asignado a Mercedes más bien bajo.

### **ACUERDO 33 ALTERACIÓN**

#### **ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- Conocer autorización sanitaria para la celebración del Día Mundial sin tabaco 2025 el día 30 de mayo del 2025.
- Documento MH-AMH-0438-2025 sobre distribución presupuesto participativo 2026.

#### **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Carolina Villalobos Córdoba – Dirección de Desarrollo Socioeconómico y Cultural  
Asunto: Remisión de autorización sanitaria de la actividad: “Celebración Día Mundial del Tabaco 2025”

 <b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>GOBIERNO DE COSTA RICA</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD.</b> Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Norte Dirección Área Rectora De Salud: Heredia
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b> <b>PARA EVENTOS TEMPORALES DE CONCENTRACIÓN MASIVA DE PERSONAS</b>		
<b>No. MS-DRRSCN-DARSH-AS-5334-AS-2025</b>		
<i>En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:</i>		
<b>CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO 2025</b> <small>Nombre del local comercial autorizado.</small>		
Actividad(es): <u>CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO 2025</u>		
Capacidad de ocupación del evento (asistentes y trabajadores): <u>1000</u>		
Dirección: <u>Heredia</u> <u>Provincia</u> <u>Heredia Central</u> <u>Cantón</u> <u>PARQUE NICOLAS ULLOA.</u> <u>Otras Señas</u> <u>Heredia</u> <u>Distrito</u>		
Nombre del autorizado (persona física o razón social): <u>MUNICIPALIDAD DE HEREDIA</u>		
Tipo de identificación: <u>CÉDULA JURÍDICA</u>		No. de identificación: <u>3-014042092</u>
<small><i>El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente. Se salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 5334-2025.</i></small>		
<small><i>Dado en la ciudad de Heredia a los 12 días de mayo del 2025</i></small>		
<small><i>Tiene validez para los días comprendidos entre el viernes 30 de mayo del 2025 y el sábado 31 de mayo del 2025</i></small>		
		

La Presidencia indica que la solicitud original venía en el cuadro con todas las actividades a realizarse este año que les había dirigido la Alcaldía durante el año y que en ese momento ya habían aprobado para este tema el permiso provisional y que en este caso les están enviando el permiso de salud ya para poder brindar el permiso definitivo para el uso del préstamo del parque.

**ACUERDO 34**

ANALIZADA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA N° MS-DRRSCN-DARSH-AS-5334-AS-2025 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA ACTIVIDAD: "CELEBRACIÓN DÍA MUNDIAL DEL TABACO 2025", SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EL PERMISO DEFINITIVO DE USO DE ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL EVENTO CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO 2025 EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2025, EN HORARIO DE 8:00 A M A 3:00 PM.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Solicitud aprobación de Distribución de Presupuesto Participativo 2026. AMH 438-2025

Texto del documento:

Para su valoración, traslado MH-DIP-GPC-189-2025 emitido por la Licda. Vertianne Fernández López, Encargada de Gestión de Partidas Comunitarias; mediante el cual, remite monto de los recursos a distribuir por Distrito, según los parámetros y porcentajes indicados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo vigente y por aplicar en el 2026.

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado; si a bien lo tiene, emitir el acuerdo de aprobación.

Texto del documento MH- DIP-DT-GPC-189-2025, suscrito por la Licda. Vertianne Fernández López- Encargade de Gestión de Partidas Comunitarias

Estimada señora:

Con el fin de que sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación, le remito el monto de los recursos a distribuir por distrito de acuerdo con los parámetros y porcentajes indicados en el Procedimiento de Presupuesto Participativo vigente y que se aplicaría para el año 2026.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MONTO TOTAL A ASIGNAR AÑO 2026					
Distrito	MONTOS ASIGNADOS POR LA MUNICIPALIDAD				
	MONTO ASIGNADO ASOCIACIONES	MONTO ASIGNADO JUNTAS	TOTAL	MONTO ASIGNADO CONCEJO D.	TOTAL ASIG. POR LA MUNICIPALIDAD
Heredia	₡ 160 278 543,79	₡ 26 713 090,63	₡ 186 991 634,42	₡ 67 485 702,65	₡ 254 477 337,07
Mercedes	₡ 198 318 002,81	₡ 33 053 000,47	₡ 231 371 003,28	₡ 83 502 316,97	₡ 314 873 320,25
San Francisco	₡ 405 385 577,23	₡ 67 564 262,87	₡ 472 949 840,10	₡ 170 688 664,10	₡ 643 638 504,20
Ulloa	₡ 278 748 446,06	₡ 46 458 074,34	₡ 325 206 520,41	₡ 117 367 766,76	₡ 442 574 287,17
Vara Blanca	₡ 54 880 556,31	₡ 9 146 759,39	₡ 64 027 315,70	₡ 27 440 278,16	₡ 91 467 593,85
Monto destinado a la atención emergencias cantonales	-	-	-	₡ 82 320 834,47	₡ 82 320 834,47
<b>Total</b>	<b>₡ 1 097 611 126,20</b>	<b>₡ 182 935 187,70</b>	<b>₡ 1 280 546 313,90</b>	<b>₡ 548 805 563,10</b>	<b>₡ 1 829 351 877,00</b>

Se adjuntan:

- a. Cálculo presupuestario brindado por la Dirección Financiera.
- b. Hoja de cálculo de presupuesto por distrito.

- c. Cuadros de Índices de Desarrollo establecidos por MIDEPLAN (versión 2023 Vigente)
- d. Cuadro de población por distrito correspondiente al CENSO 2011 del INEC de los cuales proyectan los datos correspondientes al presente año.

El Regidor Marlon Obando indica que el oficio que se envía tiene un monto y un cuadro con unos montos, que sin embargo hay un error en el cálculo en el documento de Excel que adjuntan otro cuadro con otro monto totalmente diferente, entonces cree que eso tiene que tiene que corregirse que el cuadro que viene en el Excel y que la nota da un cuadro que viene que se adjunta y que el mismo dice que en el presupuesto participativo el monto total a asignar para el año 2026 es otro al que habla en el AMH de la Alcaldía por lo que los montos por asociación no coinciden, no coinciden los montos por Junta en los totales que el sustento que habla el documento que es el Excel dice un monto pero, pero la distribución es otra totalmente diferente, entonces le queda esa duda y le parece que debe corregirse.

El síndico Henry Mauricio Vargas manifiesta que el generó un correo hacia la administración y a Vertianne sobre la preocupación de que hay que recordar que de acuerdo al reglamento en la primera semana de junio deben hacer los consejos de distrito ampliado y que en este momento no tienen el monto que será distribuido en cada uno de los distrito y que igual revisándolo porque ahí estuvo hablando con doña Priscila esos 1700 81000000 corresponde al presupuesto participativo 2025 y ahí viene la asignación que menciona el compañero Marlon y en el otro documento habla de 1800 29000000, que sería el de 2026, por lo que tiene sus dudas porque de acuerdo a los parámetros de población, también de índices para que una asignación de un distrito baje tendría que haber cambiado todo eso y revisando el de Mercedes es un monto inferior ya que el año pasado recibieron 325000000 y aquí en este se habla de 314000000 y a las juntas por lo que si sería bueno que lo revisen y que sea con la celeridad porque estamos a 15 días de junio y también tienen que saber en base a los proyectos y ya muchos se presentaron están aprobados pero hay que recordar que los consejos de distrito tienen una partida para adoptar proyectos y tienen que tener claro cuánto tienen actualmente, cuánto presentaron las ADI, las juntas y cuánto les va a quedar para poder tener y recuerden que la segunda semana de junio tienen que entregar ese presupuesto.

La Asesora legal indica que se debe recordar que para esta materia tienen 2 regulaciones una que es el procedimiento de proceso participativo y otra el reglamento en el procedimiento es donde están establecidas las fechas indica que ella envío un correo del Concejo Municipal, donde está el cuadro de las fechas que aprobaron, según solicitud de la alcaldía el año pasado y donde se variaron algunas fechas de esas cuales le interesaba destacar precisamente la de la primera semana de junio, que a la fecha en la que los concejos de distrito tienen que hacer la sesión de Concejo ampliado y para esa fecha tienen ellos que tener los montos definidos no pueden llegar a la sesión de Concejo de distrito empleados sin saber cuánto es el monto que se va a distribuir, que lo que le preocupa es que hay 2 tipos de consultas una que es un poco más sencilla que la que plantea el regidor Marlon Obando que es que hay una diferencia entre la documentación que se adjunta, que se remite donde definitivamente los números no coinciden entre el Excel que dice 2026 y la nota que eso es un tema que pudo haber sido un error material y que se mandó porque hay un correo de don Adrián, que sí tiene bien los montos y que hay otra consulta que es también muy válida de que si el presupuesto aumentó y esto se hace tomando en consideración el índice de Desarrollo Social, la población y la extensión habría que ver cuánto ha sido la variación, qué es lo que está planteando Mauricio que está hablando en su consulta del monto de 1800 29000000, del que viene en la nota y del que aparentemente está bien, pero está diciendo que Mercedes viene con menos que el año pasado, pese a que el presupuesto aumentó entonces esta es más técnica y esta es más de cálculo por lo que quisiera ponerlo para la valoración de este Concejo Municipal de que si pueden ver este tema incluso con urgencia esta semana en la comisión de Hacienda y presupuesto para que puedan evacuar todas estas dudas de naturaleza, este técnica y poder traer esto el otro lunes porque es

la última fecha que tendrían el siguiente lunes la última fecha para aprobar esto para que puedan ir bien a consejos de distrito ampliado, que el tema es sí se los mandan otra vez y tienen estas dudas van a tener un escenario más complicado y ahí sí es importante de que sí pueda haber claridad en cada distrito, porque se está asignando un monto determinado y eso es muy técnico, no hay por donde perderse, que en cuanto a Vara Blanca tiene un 5%, tiene una metodología diferente del presupuesto ordinario en la parte de inversiones y esto otros son ese 65% no hay por donde en porcentajes perderse, pero sí es importante que puedan tener esa certeza.

El síndico Gabriel Ugalde señala que sobre la misma línea que va el compañero Mauricio también le preocupa mucho el tema de que el distrito central de Heredia que bajó también cuando se supone que más bien debería aumentar y que hay otros distritos donde tuvieron un aumento significativo, entonces también para dentro de lo que decía doña Priscila se pueda revisar bien eso durante esta semana en la comisión, porque sí cree que es un tema que les preocupa más que todo y que como concejos de distrito entonces les agradece muchísimo que se pueda valorar esto que hizo doña Priscila y que ojala pueda sesionar la comisión y que pueda revisar todos estos temas.

#### **ACUERDO 35**

**ANALIZADOS LOS DOCUMENTOS AMH 438-2025, SUSCRITO POR LA MII. ÁNGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL Y EL MH-DIP-GPC-189-2025, EMITIDO POR LA LICDA. VERTIANNE FERNÁNDEZ LÓPEZ, ENCARGADA DE GESTIÓN DE PARTIDAS COMUNITARIAS, SOBRE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR DICHOS DOCUMENTOS A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**
- B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**

1. Flor Portuguéz Sánchez – La Lilliana etapa II – San Francisco  
Asunto: Denuncia por corta de dos árboles en el parque en la Lilliana, etapa II. [flor.73portu@hotmail.com](mailto:flor.73portu@hotmail.com) N° 0074-2025 **LA PRESIDENCIA DISPONE:** TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, E INFORMAR A LA SRA. FLOR PORTUGUÉZ SÁNCHEZ QUE ESTE TEMA SE ESTÁ DIRIGIENDO A DICHA COMISIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS.

#### **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

2. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0163-2025** referente a criterio del expediente sobre proyecto de Ley 24.102 “LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DEL 2012 Y SUS REFORMAS”. **MH-AMH-0391-2025**
3. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0144-2025** referente a criterio del sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.852, “MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3, 36 Y 60 DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, LEY 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, PARA ESTABLECER EL LÍMITE DE 65 AÑOS PARA OBTENER EL DERECHO A LA PENSIÓN Y 40 AÑOS COMO PLAZO MÁXIMO DE COTIZACIONES PARA QUE LAS PERSONAS ASEGURADAS PUEDAN ACCEDER A UNA PENSIÓN POR VEJEZ”. **MH-AMH-0392-2025**

4. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0157-2025** referente a criterio del N° 24.840, “Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico”. **MH-AMH-0393-2025**
5. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0164-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Exp. N° 24.866 “Ley de simplificación de trámites para la realización de eventos masivos y no masivos”. **MH-AMH-0394-2025**
6. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DAJ-0167-2025** referente a criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.714 ”. **MH-AMH-0400-2025**
7. María Carolina Alfaro – ASOCOMEHE  
Asunto: Solicitud de un addendum al reglamento actual que el Mercado Municipal, con relación al horario para los días feriados de pago y no pago obligatorio. [asocomehe2024@gmail.com](mailto:asocomehe2024@gmail.com) N° **0075-2025**
8. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **CRITERIO-MH-AMH-DAJ-0170-2025** referente a consulta criterio del Expediente N.º 24.727, “**Ley para el fortalecimiento del Régimen de invalidez, vejez y muerte**”. **MH-AMH-0408-2025**
9. A) MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-DIP-DGV-268-2025**, referente a Informe sobre avances coordinados con el MOPT-CONAVI, conector vial Barreal-Castella. **MH-AMH-0409-2025**
  - B) Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite para conocimiento informe actualizado de seguimiento sobre los trabajos en el conector en Barreal, asimismo los planos correspondientes.

#### **COMISIÓN DE AYUDAS TEMPORALES**

10. M.Sc. Estela Paguaga Espinoza – Gestora Gestión Social Inclusiva  
Asunto: Solicitud caso ayudas temporales para la Sra. Merlin Amelia Figueroa Escorcia. **CARTA MH-AMH-DSEC-GSI-173-2025**

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

11. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **INFORME-MH-AMH-DF-TH-11-2025**, referente a Reasignación del cargo de Secretaria del Concejo Municipal. **MH-AMH-0404-2025**

#### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

12. Andrés Herrera  
Asunto: Justificación correspondiente a €3.000.000 que se incorporaron para la Vuelta Ciclística del año 2025, los cuales se suman a los €22.000.000 ya existentes para este fin.
13. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-DF-PRM-051-2025**, referente a los dineros girados al colegio nocturno Carlos Meléndez Chaverri, desde el año 2003 a la fecha, y su estado. **MH-AMH-0414-2025**
14. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
Asunto: Remite **MH-AMH-PI-007-2025**, referente a solicitud de modificación de alcance del

proyecto Programa III, mediante el cual, informa se requiere hacer un ajuste en el alcance del proyecto Gimnasio de Gimnasia, dado que se preveé que va a afectar el cumplimiento del alcance propuesto actualmente. **MH-AMH-0415-2025**

15. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **AMH-DIP-DT-GPC-186-2025** referente a **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD** de la Junta de Educación de la Escuela Villalobos. **MH-AMH-0420-2025**

#### COMISIÓN DE MERCADO

16. María Carolina Alfaro  
 Asunto: Notificar que se realizó la elección de las tres personas titulares que conforman la nueva comisión de mercado, año 2025-2026. [comisionmercado2020@gmail.com](mailto:comisionmercado2020@gmail.com) **Nº 0076-2025**

#### COMISIÓN ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS

17. Dr. Alejandro Rojas Saborío – Supervisor de Educación, Circuito 07 DREH  
 Asunto: Remite informe de los Centros Educativos que están bajo su supervisión y el cual fue solicitado con el **ACUERDO-MH-CM-SCM-845-2025, Sesión Nº 087-2025**.
18. M.Ed. María Monserrat Vindas Cordero – Directo Jardín de Niños Cleto González Víquez  
 Asunto: Aclaración y envío de documentos solicitados por la Comisión de Nombramientos. [jn.cletogonzalezviquez@mep.go.cr](mailto:jn.cletogonzalezviquez@mep.go.cr)

#### COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

19. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **MH-DIP-DGV-268-2025**, referente a 1) Solicitud de confección de aceras y 2) Solicitud de información sobre ejecución de obras o desarrollo del proyecto bulevar. (Sra. Marjorie Sáenz Salas y vecinos) **MH-AMH-0406-2025**

#### COMISIÓN DE SEGURIDAD

20. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **MH-DIP-DGV-258-2025**, mediante el cual, mediante el cual, reporta lo actuado referente a construcción de acera frente a residencial Villa Paola. (Sr. Luis Froilan Salazar) **MH-AMH-0412-2025**

#### COMISIÓN DE TRANSPARENCIA

21. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-CI-008-2025** mediante el cual, remite Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2023, IV trimestre 2024. **MH-AMH-0418-2025**
22. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal  
 Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-CI-008-2025** mediante el cual, remite Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2023-2024, IV trimestre 2024. **MH-AMH-0419-2025**

#### REGIDORES PROPITARIOS Y SUPLENTES

23. MSc. David Estrada Zeledón – Representante Legal del Sr. Oscar Vega Hernández  
 Asunto: Recurso de Apelación contra acuerdo MH-CM-SCM-818-2025, Sesión Ordinaria Nº 086-2025 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 28 de

abril del 2025. [davidestrada@anep.or.cr](mailto:davidestrada@anep.or.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** DEJAR EN SOBRE CERRADO PARA TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA QUE SE ANALICE EL TEMA EN LA SEMANA SIGUIENTE.

24. Luis Esteban Prada Ramírez

Asunto: Recursos Ordinarios de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acto administrativo incoado por el Concejo Municipal en acuerdo MH-CM-816-2025. [m1pradar@gmail.com](mailto:m1pradar@gmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** DEJAR EN SOBRE CERRADO PARA TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA QUE SE ANALICE EL TEMA EN LA SEMANA SIGUIENTE.

25. Franklin Alfaro Porras

Asunto: Recursos Ordinarios de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acto administrativo incoado por el Concejo Municipal en acuerdo MH-CM-815-2025. [jorgevillegasroj@hotmail.com](mailto:jorgevillegasroj@hotmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** DEJAR EN SOBRE CERRADO PARA TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA QUE SE ANALICE EL TEMA EN LA SEMANA SIGUIENTE.

26. Jonathan Castillo Vargas

Asunto: Recursos Ordinarios de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acto administrativo incoado por el Concejo Municipal en acuerdo MH-CM-815-2025. [jorgevillegasroj@hotmail.com](mailto:jorgevillegasroj@hotmail.com) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** DEJAR EN SOBRE CERRADO PARA TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA QUE SE ANALICE EL TEMA EN LA SEMANA SIGUIENTE.

27. Henry Mauricio Vargas Charpentier

Asunto: Situación parques en la Urbanización Amaranto, Mercedes Norte. [hvargas@heredia.go.cr](mailto:hvargas@heredia.go.cr) **LA PRESIDENCIA DISPONE:** DEJAR EN SOBRE CERRADO PARA TODOS LOS REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA QUE SE ANALICE EL TEMA EN LA SEMANA SIGUIENTE.

### SÍNDICO HENRY MAURICIO VARGAS

28. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite **CARTA-MH-AMH-DIP-GRD-056-2025**, mediante el cual, reporta lo actuado referente a solicitud de vecinos del Residencial de Villas Boulevard. (Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier) **MH-AMH-0411-2025** **LA PRESIDENCIA DISPONE:** ENVIAR RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN AL SEÑOR SÍNDICO MAURICIO VARGAS.

### SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

29. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Traslada borrador “Acuerdo de Financiamiento de Proyecto entre la Fundación Costa Rica-Estados Unidos de América para la cooperación (CRUSA), Municipalidad de Heredia y Fundación Arquitectura Solidaria” y solicitud de audiencia a la señorita Michelle Rodríguez y al señor Luis Méndez de la Unidad de Gestión Vial, para exponer lo plasmado en documento. **MH-AMH-0410-2025** **LA PRESIDENCIA DISPONE:** AGREGAR A CALENDARIO DE AUDIENCIAS Y ENVIAR RESPUESTA SOBRE SOLICITUD A LA SRITA. MICHELLE RODRÍGUEZ UMAÑA.

### ALCALDÍA MUNICIPAL

30. Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa

Asunto: Consultar el texto dictaminado del Exp. N° 24.481, “**LEY PARA PROTEGER,**

**PROMOVER Y APOYAR LA LACTANCIA MATERNA". AL-CPASOC-1030-2025 [area-comisiones-ii@asamblea.go.cr](mailto:area-comisiones-ii@asamblea.go.cr) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

31. Mauren Cortés González – Encargada Proceso Seguimiento Apoyo y Control INA Heredia  
Asunto: Solicitud de notificación a personas propietarias de los lotes colindantes ubicados en costado sureste de las Instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, Unidad Regional Heredia, San Francisco de Heredia. **URHE-PSAC-120- 2025 [MBARQUEROCAMPOS@INA.AC.CR](mailto:MBARQUEROCAMPOS@INA.AC.CR) LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD.**

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Tanya Soto Hernández – Secretaria Concejo Municipal de Desamparados  
Asunto: Difundir criterio del proyecto de Ley 24.865 entre las municipalidades. **CM-SM-012-29-2025 [fvasquez@desamparados.go.cr](mailto:fvasquez@desamparados.go.cr)**
2. Licda. Vivian Garbanzo Navarro – Gerente de Área – Contraloría General de la República  
Asunto: Comunicación sobre la actualización de la Estructura Programática Presupuestaria para Gobiernos Locales. **DFOE-LOC-0752. Oficio N° 09071 [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr)**
3. Alber Mata Morales  
Asunto: Boletín NotiCiudades IV Trimestre 2024 & I Trimestre 2025 (TEVU)  
[alber.mata@tropicalstudies.org](mailto:alber.mata@tropicalstudies.org)

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

4. Informe N° 010-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad
5. Informe N° 011-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad
6. Informe N° 32-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
7. Informe N° 066-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.091-2025 AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-**

**MARCELA BENAVIDES OROZCO  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.**

**MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*mbo/.*